



OBSERVATORIO DE  
DERECHOS HUMANOS  
N I C A R A G U A

**LA LUCHA**  
POR LA **INCLUSIÓN** Y EL  
**CUMPLIMIENTO**  
DE LOS **DERECHOS**  
**HUMANOS** DE LOS  
**COLECTIVOS LGBTIQ+**

EN NICARAGUA ENTRE 2018 Y 2021



# CONTENIDO

<b>Introducción</b> .....	<b>4</b>
<b>Resumen Ejecutivo</b> .....	<b>6</b>
<b>Objetivos de investigación</b> .....	<b>10</b>
Objetivo General.....	10
Objetivos Específicos .....	10
<b>Marco Teórico</b> .....	<b>12</b>
<b>Hallazgos de investigación</b> .....	<b>24</b>
<b>Conclusiones</b> .....	<b>41</b>
<b>Recomendaciones</b> .....	<b>43</b>
<b>Referencias Bibliográficas</b> .....	<b>45</b>
<b>Anexo: Herramientas para la incidencia</b> .....	<b>49</b>



# INTRODUCCIÓN

El Observatorio de Derechos Humanos (ODH) impulsado por la Asociación Cívica por la Democracia (ACD) ha venido desarrollando investigaciones sobre participación política, en primera instancia, de las juventudes en general (2020) y las mujeres jóvenes en específico (2021) para ayudar a entender cómo diferentes grupos se han venido formando o adaptando al nuevo contexto de Nicaragua desde la crisis política del 2018.


En ese sentido, para continuar con esta serie de investigaciones se ha preparado el presente estudio para analizar la participación política de los colectivos LGBTIQ+ en Nicaragua en favor de su inclusión social y el respeto a sus derechos humanos entre el período 2018 y 2021.

Investigaciones previas en Nicaragua y en la región centroamericana coinciden en que las personas de los colectivos LGBTIQ+ siguen enfrentando exclusión, discriminación y violencia, tanto desde el Estado como de la ciudadanía, lo cual limita su participación política y su incidencia en favor de la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos humanos. En ese sentido, hace falta desarrollar políticas públicas incluyentes y promover la educación ciudadana basada en valores democráticos para ayudar a generar cambios en esa cultura de dominación hacia los grupos excluidos social y políticamente, solo así será posible encaminar procesos de desarrollo sostenible de manera inclusiva y participativa, en el que la población nicaragüense de los

colectivos LGBTIQ+, tengan una mejor calidad de vida.

Por lo que la presente investigación destaca cuáles son los derechos y las oportunidades de los colectivos LGBTIQ+ que han sido más vulneradas por el estado nicaragüense, identificando por qué se vulneran esos derechos y se limitan esas oportunidades. Además, de conocer los desafíos que enfrentan los colectivos LGBTIQ+ para garantizar el cumplimiento de sus derechos y acceder a oportunidades de desarrollo personal y profesional. Y, a su vez, cuáles son las limitaciones que enfrentan para su inclusión social y política.

Finalmente, el documento explica cómo es la participación política de los colectivos LGBTIQ+ en Nicaragua, así como hacia dónde deberían dirigir sus esfuerzos de incidencia y participación política para lograr los resultados esperados.



# **RESUMEN EJECUTIVO**

## La lucha de los colectivos LGBTIQ+ en Nicaragua:

- La lucha cívica que los y las nicaragüenses iniciaron en 2018 ha implicado que los diversos sectores sociales y políticos traten de construir una agenda común que, en algunos casos, ha priorizado unos temas o prioridades sobre otros. Y hay activistas que opinan que esto ha invisibilizado algunas luchas que no pueden esperar ni detenerse, porque tienen una influencia marcada en la calidad de vida de las personas que las abanderan. Una de esas luchas es la que llevan a cabo todos los días los colectivos de lesbianas, gay, bisexuales, transexuales, intersexuales, queer y otros (LGBTIQ+).
- En abril del 2018 y los meses posteriores, las personas de los colectivos LGBTIQ+ no escaparon de los abusos, la represión, la persecución, los arrestos y la violación a los derechos humanos por parte de entidades estatales y civiles afines al gobierno de turno. Y luego, cuando los grupos opositores formaron espacios de concertación nacional los colectivos se enfrentaron a los mismos patrones culturales que les excluyen tradicionalmente, entre ellos, el machismo y las fobias hacia las personas LGBTIQ+.
- La lucha de los colectivos LGBTIQ+ está basada en los derechos humanos y beneficia a todas las personas, por ejemplo, en la democratización del sistema político y la sociedad. Es una lucha con una fuerte dimensión personal y otro social. El aspecto personal parte de la autodefinición y autoaceptación, se trata de un proceso que no es sencillo cuando se tiene en contra estereotipos, creencias y un aparato estatal que

“guía” cómo deben ser las personas de acuerdo con su sexo biológico y lo que espera la sociedad de cada persona, según ese marco. Mientras que el aspecto social incluye la definición de políticas, procedimientos y normas de orden global que permitan garantizar el acceso a derechos básicos, como la educación, el empleo, la salud y otros, sin discriminación, así como un componente educativo a nivel nacional para generar consciencia sobre el respeto hacia las demás personas, la inclusión de todos y todas, y abogar por el cumplimiento de las leyes, sin excepciones ni privilegios.

- Organismos internacionales, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) considera que no es necesario establecer nuevas normas en materia de protección de los colectivos LGBTIQ+, pues la misma Declaración Universal de los Derechos Humanos ya incluye obligaciones jurídicas que deben ser acatadas sin distinción de ningún tipo.

## Situación actual de los colectivos LGBTIQ+ en Nicaragua:

- El Banco Mundial reconoce que, a pesar de algunos avances legales y sociales en las últimas dos décadas, las personas de los colectivos LGBTIQ+ siguen enfrentando discriminación y violencia generalizada en muchos países.
- Al analizar la problemática de los colectivos LGBTIQ+ en Nicaragua, las personas entrevistadas destacan que la falta de reconocimiento como sujetas de derechos humanos y el desconocimiento son fundamentales para agudizar las

limitaciones que enfrentan para alcanzar un buen nivel de calidad de vida. Todo ello se fortalece en patrones culturales y políticos y uno de sus principales efectos ha sido el desarrollo de campañas de odio hacia las personas que conforman los colectivos LGBTIQ+ desde abril del 2018, y que aportan a la discriminación, la exclusión y la agresión sin consecuencias para quienes las cometen.

• *Y en Panamá el matrimonio homosexual y la adopción homoparental siguen siendo vetados en las leyes y proyectos de leyes, a pesar de que el gobierno ha rechazado públicamente cualquier tipo de homofobia, transfobia o discriminación.*

### Participación política de los colectivos LGBTIQ+ en Nicaragua:

• Personas de los colectivos LGBTIQ+ que participaron en las protestas ciudadanas de abril del 2018 y meses identifican sentimientos encontrados respecto a la lucha cívica que inició en ese año. Por un lado, el compromiso con lograr un cambio social y político, y por otro, encontrarse con espacios políticos que priorizan una agenda que no incluye las demandas propias de las personas LGBTIQ+.

• Al indagar con las personas entrevistadas sobre la representatividad de los colectivos LGBTIQ+ dentro de los espacios de concertación nacional que surgieron desde el 2018, como la Unidad Nacional Azul y Blanco, la Alianza Cívica y la Coalición Nacional, expresaron que ha sido limitada, en donde no se nota un compromiso real y coherente por la lucha de estos colectivos ni en las demandas que abanderan públicamente los liderazgos de esos espacios, como la unidad, la democratización y la inclusión.

• En cuanto a los partidos políticos, las personas entrevistadas tienen una opinión todavía más negativa y toman distanciamiento de estos, debido a que les consideran corruptos, ineficientes,

### Comparativa de la Región Centroamericana:

• La situación de los colectivos LGBTIQ+ en Centroamérica es muy similar.

• *En Honduras enfrentan altos índices de violencia, 90% de los cuales quedan impunes, según la OACNUDH.*

• *Costa Rica se convirtió en el primer país centroamericano en reconocer y aprobar legalmente el matrimonio entre dos personas del mismo sexo, pero aún tiene trabajo por realizar para lograr mejores niveles de calidad de vida en las personas LGBTIQ+.*

• *Guatemala no cuenta con ninguna ley civil contra la discriminación y los crímenes de odio.*

• *En El Salvador las personas de los colectivos LGBTIQ+ enfrentan altos niveles de violencia, incluido el asedio, la discriminación, persecución, agresión e incluso ser víctimas de asesinatos.*

• *Belice tenía penada la homosexualidad hasta el año 2016.*

manipuladores y “adornos” en relación con su función de luchar por el poder, ante un gobierno autoritario que les controla. A todo eso, le suman que la agenda de las personas LGBTIQ+ no es parte de sus prioridades, y, en muchos casos, no tienen una línea o intención de apoyo hacia los colectivos.

- Los colectivos LGBTIQ+ han tratado de influir en las agendas, tanto de los espacios de concertación como de los partidos políticos, aunque sin mucho éxito. Entonces, se han dedicado a continuar su trabajo desde sus propios espacios, apoyando a las personas de los colectivos que sufren violencia de cualquier tipo, acuerpándose y tratando de fortalecerse internamente, aunque reconocen que no han logrado poner los temas LGBTIQ+ en la agenda pública.

### Desafíos de los colectivos LGBTIQ+ en Nicaragua

- Las personas entrevistadas que pertenecen a los colectivos LGBTIQ+ coinciden en que los desafíos están enfocados en las dimensiones que están presentes en su lucha: el aspecto personal de autodefinición y autoaceptación, y el aspecto colectivo relacionado con la definición de políticas para garantizar el acceso a derechos y la concientización de la sociedad. Todo esto en un contexto difícil, agresivo y permisivo de las agresiones.
- Las personas entrevistadas también destacan la necesidad de reducir la

violencia hacia las personas de los colectivos LGBTIQ+, así como la sistemática violación a sus derechos humanos, lo cual debería acompañar todo el trabajo en la dimensión personal y colectiva ya mencionado. No obstante, reconocen que no es una tarea fácil ni rápida.

- Las personas entrevistadas aseguran que en este momento es más importante que nunca lograr un trabajo coordinado entre los distintos colectivos y también con actores sociales y políticos, como activistas independientes, organizaciones de todo tipo (sobre todo feministas), medios de comunicación, espacios de concertación y partidos políticos (en la medida de lo posible).







# OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

## Objetivo General

Analizar la participación política de los colectivos LGBTIQ+ en Nicaragua en favor de su inclusión social y el respeto a sus derechos humanos entre el periodo 2018 y 2021.

## Objetivos Específicos

1. Enumerar los derechos y las oportunidades de los colectivos LGBTIQ+ que han sido más vulnerados por el Estado Nicaragüense, con sus causas y consecuencias para estas personas en los últimos tres años.
2. Describir los mecanismos de participación política utilizados por organizaciones y movimientos locales y nacionales de los colectivos LGBTIQ+ en Nicaragua y los resultados obtenidos en los últimos tres años.
3. Identificar los desafíos que enfrentan los colectivos LGBTIQ+ para garantizar el cumplimiento de sus derechos, su participación política y el acceso a oportunidades de desarrollo personal y profesional.



# MARCO TEÓRICO



## La defensa de los derechos humanos

“MIENTRAS LAS PERSONAS ESTÉN SUJETAS A LA CRIMINALIZACIÓN, LOS PREJUICIOS Y LA VIOLENCIA A CAUSA DE SU ORIENTACIÓN SEXUAL, SU IDENTIDAD DE GÉNERO Y SUS CARACTERÍSTICAS SEXUALES, DEBEMOS REDOBLAR ESFUERZOS PARA PONER FIN A ESTAS VIOLACIONES”, ANTONIO GUTERRES, SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Como resultado de la segunda guerra mundial (finalizada en 1945), el mundo se encontraba en una profunda crisis marcada por el racismo, el sometimiento y la coerción, entre otras situaciones que se desprendían del genocidio cometido durante los años previos. En reacción a estas circunstancias, los Estados miembros de las Naciones Unidas -como organización encargada de mantener la paz y la seguridad- decidieron crear una serie de normas internacionales para proteger los derechos de todas las personas.

Como fundamento a estas normas surgió el 10 de diciembre de 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), siendo “un documento que sirve de plan de acción global para la libertad y la igualdad protegiendo los derechos de todas las personas en todos los lugares [...] con independencia de su sexo, color, creencias, religión u otras características”, (Amnistía Internacional España)

El documento se basa en “el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana” (ONU, 1948), con el fin de suscitar el progreso social y la elevación del nivel de vida basándose en un amplio concepto de libertad. A la vez, los derechos humanos se alinean bajo ciertos principios: son universales pues toda la humanidad los goza, inalienables ya que no se pueden restringir, interdependientes e indivisibles pues el avance de uno propicia el avance de los otros, iguales y no discriminatorios al construir una alta igualdad entre todos los seres humanos”, (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, OACNUDH, sin fecha).

Dentro de la declaración encontramos 30 artículos que abordan distintos temas, siendo clasificados como derechos civiles y políticos, y derechos económicos, sociales y culturales, (Agencia de la Organización de Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, 2017).

Por otra parte, en Nicaragua, en 1977 se fundó la Comisión Permanente de Derechos Humanos, una organización no gubernamental dedicada a la defensa de los derechos

humanos. Actualmente, se encuentra funcionando en medio de la crisis política, económica y social, bajo amenazas y persecución de parte del gobierno de turno.

Además, en 1990 se fundó el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), una organización de la sociedad civil que trabaja en la promoción, defensa y protección de los derechos humanos. No obstante, el 12 de diciembre de 2018 la Asamblea Nacional de Nicaragua le canceló su personería jurídica, por razones políticas. “El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, CENIDH, rechaza la cancelación ilegal y arbitraria de su personalidad jurídica el día de hoy por parte de la Asamblea Nacional a través de un acto perverso que el régimen Ortega-Murillo impulsa contra organizaciones civiles sin fines de lucro que promueven y defienden los derechos humanos en el país. Este despojo se trata de una prolongación del castigo y persecución que Daniel Ortega y Rosario Murillo realizan contra organismos de la sociedad civil que promueven y defienden derechos humanos, vulnerando el derecho de libertad de asociación y de defender derechos humanos colectivamente”, publicó la organización en un [comunicado](#) de ese mismo día.

Y el 13 de diciembre de 1995 fue creada la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), el cual es un órgano partidario del gobierno de turno, con capacidades e incidencia limitada para cumplir con su mandato de “contribuir con las instituciones estatales y la sociedad civil, a garantizar dentro de un Estado de Derecho, la seguridad de las personas y los derechos humanos”, según su [Ley Creadora](#).



## La lucha por la igualdad

Según el Banco Mundial, “la inclusión social es el proceso de mejorar los términos en los que las personas y los grupos participan en la sociedad, mejorando la capacidad, las oportunidades y la dignidad de los desfavorecidos sobre la base de su identidad”. Este término se caracteriza por ser el respaldo para el derrocamiento de las barreras que limitan la plena participación política, social y económica de los ciudadanos.

Pero es importante preguntarse, ¿por qué un ser humano quisiera ser actor de la inclusión social? ¿Cuál es la importancia de la participación política, social y económica? Y la respuesta (además de encontrarse en lo relacionado a ser un garante de los derechos humanos) se encuentra en la política. Entendiendo la política como “el conjunto de relaciones derivadas de la interacción de los seres humanos como consecuencia de vivir en sociedad” (Marín, 2021) y la participación política como “cualquier acción realizada por un individuo o grupo con la finalidad de incidir en una u otra medida en los asuntos públicos” (Universidad Nacional Autónoma de México y otros, 2020).

Por otra parte, ¿qué sucede cuando una persona no se siente respaldada por las leyes, normas y derechos que propician la inclusión social y la participación política, como en el caso de los colectivos LGBTQI+? La discriminación y violencia que los miembros de estos colectivos sufren es extremadamente habitual en la mayoría de las sociedades, a pesar de que esta discriminación es considerada una violación a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

A partir del 2003, la Asamblea General de la ONU ha prestado especial interés en todos los crímenes de odio que se iban cometiendo en contra de las personas de los colectivos LGBTQI+, aprobándose en 2011 una primera resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género.

En dicho documento el Consejo reitera que los Derechos Humanos son universales, por lo que cada ser humano goza de libertad e igualdad en dignidad y derechos sin importar su sexo, y se le pide a la Alta Comisionada y el resto de la asamblea que se inicie una profunda investigación y previa labor para poner nuevos estatutos que protejan al colectivo LGBTQI+. (Consejo de Derechos Humanos Asamblea General Naciones Unidas, 2011).

Posteriormente, en el año 2014 el Consejo a través de una nueva resolución sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, vuelve a recordar a toda la

asamblea los términos y condiciones para el cumplimiento de los derechos humanos, y hace esta vez una exhortación al Alto Comisionado y la Asamblea, solicitando especial y urgente interés en los problemas incrementales de discriminación por orientación sexual, (Consejo de Derechos Humanos Asamblea General Naciones Unidas, 2014).

Pero fue hasta el 30 de junio del 2016, que el Consejo de los Derechos Humanos logró crear y publicar la [resolución](#) titulada “Protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género”, con la finalidad de establecer nuevos parámetros en la agenda de los organismos defensores de derechos humanos y fortalecer los mecanismos de “lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en todas sus formas”, se lee en la resolución.

También se plantean aspectos como la asignación de un experto sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género con la finalidad de evaluar el uso de instrumentos relacionados a superar la violencia de género, concientizar a la población sobre la violencia y discriminación, dialogar con los Estados miembros sobre cómo mejorar la aplicación de los mecanismos de derecho y fomentar acciones nacionales, hacer frente a la violencia, y sobre todo siempre tener por delante las normas fundamentales de los derechos.

En una gran mayoría, los países miembros de la ONU y los órganos defensores de los derechos humanos han adoptado dicha Resolución. Y aunque la Asamblea General de la ONU ya presenta un respaldo para los actos de violación de los derechos a los colectivos LGBTIQ+ a causa de la transformación social globalizada, en Nicaragua se puede observar que la situación no es favorecedora para este grupo excluido. De hecho, según lo redactado en cada uno de los tres documentos de resolución de la ONU, Nicaragua no ha sido partícipe de la votación para aprobarlas.

En ese sentido, la historia en Nicaragua para los colectivos LGBTIQ+ está marcada por una fuerte discriminación y violencia. Por ejemplo, en 1992 se aprobó el artículo 204 de la ley 150 del Código Penal de Nicaragua, que criminalizaba con hasta 3 años de cárcel a todo aquel que cometiese “de forma escandalosa concubito (unión sexual entre hombre y mujer) entre personas del mismo sexo”. En respuesta a esta evidente violación a los derechos humanos y a la Constitución Política de Nicaragua, el CENIDH junto con activistas de los colectivos LGBTIQ+ interpusieron un recurso de inconstitucionalidad, que fue desestimado por en 1994 por la Corte Suprema de Justicia (CSJ), argumentando que el artículo 204 no violaba ningún derecho (CEJIL, 2013, p.2).

Los años continuaron pasando de esa manera, y aunque pocas veces se hicieron acusaciones en contra de relaciones homosexuales, no fue sino hasta el 2008 que el

artículo 204 quedó derogado del Código Penal. Además, en el año 2009 se hizo el nombramiento de una Procuradora Especial de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, pero esta no logró cambios significativos en la defensa de los derechos de las personas LGBTIQ+ (CEJIL, 2013, p.4).

En el año 2012 se hizo pública una Resolución Ministerial en donde se toman algunas consideraciones para la diversidad sexual, pero el enfoque de la publicación fue la defensa de los derechos las personas con VIH y SIDA, por lo cual los colectivos LGBTIQ+ del país aseguraban sentir inseguridad y poco o ningún respaldado del Estado.

## Grupos que conforman los colectivos LGBTIQ+

Las personas sujetas de este estudio tienen diferentes términos para referirse a sus propios grupos organizados y no organizados, dependiendo del país, organización, etc. Por ejemplo, hay quienes prefieren llamarse “comunidad/es”, otro grupo utiliza “personas de la diversidad sexual”, un tercer grupo se nombra “colectivo/s”, etc. Algunos de esos términos son retomados por investigadores/as de diferentes ámbitos, a los que incluyen “población LGBTIQ+”, entre otros.

Para la presente investigación se decidió emplear el término Colectivos LGBTIQ+ para referirse a las personas participantes del estudio, pues cada grupo tiene características propias y tienen la tendencia de juntarse en espacios compartidos, primero entre sí, y luego con los demás grupos. Por ello, es necesario clarificar en primera instancia el significado de las siglas utilizadas en el estudio, con el fin de poder comprender a mayor profundidad lo que así respecta.

Como guía se ha decidido utilizar una publicación realizada por las Naciones Unidas en donde antes de exponer su trabajo frente a la defensa de los derechos humanos del colectivo, se especifica el significado de las siglas o abreviaturas universalmente utilizadas “LGBTI” asegurando que con esto se hace referencia a un “acrónimo formado con las iniciales de las palabras lesbiana, gay, bisexual, transgénero e intersexual”, se esclarece al mismo tiempo que esta abreviatura se emplea para referirse “a personas que se sienten atraídas por otras personas de su mismo sexo, personas con identidades de género diferentes del sexo que se les asignó al nacer, personas con identidades no binarias y personas cuyas características sexuales no encajan con las definiciones tradicionales de masculino o femenino”, (ACNUDH, 2019).



Y aunque el término empleado por la ONU es muy acertado y retomado por todos los organismos del sistema de Naciones Unidas, gobiernos, investigadores/as y otros actores, consideramos que es necesario agregar otros para representar a todos los colectivos, como lo hacen quienes agregan la Q: con la que se hace referencia a Queer, con la cual otros colectivos LGBTI pueden sentirse identificados, ya que expresa que la sexualidad y el género pueden ser complicadas para encasillarse y que “describe una orientación sexual, identidad de género o expresión de género (la manera de manifestar la masculinidad o feminidad externamente) que no se adecúa a las normas sociales dominantes”, de acuerdo con una publicación de la [BBC](#) el 16 de febrero de 2017. Y también se agrega el signo de más (+) para toda persona que se quiera sentir identificado con los colectivos LGBTIQ, pero que no está dentro de las iniciales ya incluidas.

Estos colectivos sufren diversos tipos de violaciones a los derechos humanos en distintas áreas, como la denegación de matrimonio o adopción; discriminación en escuelas, empleo y atención sanitaria; rechazo social; agresiones físicas, sexuales y psicológicas; y actos de extrema violencia, como asesinatos, mutilaciones y torturas.

## Antecedentes de investigación

El primer estudio de referencia es “Nicaragua: Situación del Colectivo LGBTI” de Leyre Moreno, publicado en diciembre del 2018, el cual recopila y presenta las violaciones a los derechos humanos al Colectivo LGBTI por parte de agentes estatales y no estatales en el período de violencia política de Nicaragua en el año 2018.

Respecto a los agentes estatales destaca “la existencia de una normativa no garantiza necesariamente su aplicación. Así ocurre en Nicaragua, donde la realidad es que sigue habiendo tratamiento discriminatorio y violencia social e institucional, en concreto, por fuerzas de seguridad, hacia el colectivo LGTBI”.

Citando el Informe Nacional de Nicaragua sobre prácticas de Derechos Humanos (2017) del Departamento de Estado de los Estados Unidos, el estudio indica que “ha habido reportes de ataques contra mujeres transgénero y la Policía Nacional de Nicaragua no ha investigado los casos de manera apropiada”.

Además, el mismo informe explica que “en los últimos años, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha recibido constantemente información sobre actos de violencia contra personas LGBT por parte de las fuerzas de seguridad del Estado,

incluyendo tortura, tratos degradantes o inhumanos, uso excesivo de la fuerza, detención arbitraria y otras formas de abuso. Así lo demuestran numerosos testimonios de personas, dejando evidencia de la violación de sus derechos que sufren por parte de la Policía. Por ejemplo, mujeres lesbianas han sido arrestadas en repetidas ocasiones por la policía y mantenidas por horas en centros de detención mientras les cuestionaban “¿por qué se visten así?” y “¿por qué no buscan hombres?”. Sin embargo, el gobierno apenas toma medidas para procesar a los funcionarios que cometen abusos en los servicios de seguridad o en otras instituciones del gobierno. La impunidad sigue siendo un problema generalizado. Estas situaciones conllevan a que las personas LGBT eviten denunciar crímenes en su contra por miedo a la revictimización y a las vulneraciones que pueden llegar a sufrir por parte de las fuerzas de seguridad”.

Y respecto a las violaciones a los derechos humanos de los Colectivos LGBTIQ+ por parte de agentes no estatales, el estudio destaca que “el colectivo LGBTI sigue enfrentándose a un enorme estigma social, es por lo que las personas LGBTI son reticentes a denunciar violaciones de derechos humanos relacionados con su orientación sexual o identidad de género, como veíamos anteriormente. La sociedad civil ha indicado que la sola presencia de una persona trans en público puede ser interpretada por la policía como una ‘exhibición obscena’. Así, se alega que las mujeres trans son frecuentemente tratadas como criminales, y sufren acoso psicológico, físico y sexual”.

Otro documento revisado fue el “Informe: Evaluación del estado de cumplimiento de las obligaciones del Estado de Nicaragua bajo el Pacto de Derechos Civiles y Políticos” de la Asociación Diversidad Sexual Nicaragüense (ADISNIC) y la Plataforma Nacional Juvenil (PNJ), publicado en agosto del 2019, en el cual ambas organizaciones se pronuncian sobre “el estado de cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado de Nicaragua bajo el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR, por sus siglas en Inglés), particularmente, sobre la situación de las personas LGBTIQ que continúan siendo discriminadas y se hallan en una situación de vulnerabilidad respecto del resto de la sociedad nicaragüense”.

Este informe fue presentado ante el Comité de Derechos Humanos en el año 2019 para que esta entidad la tuviera en cuenta al evaluar el estado del cumplimiento de las obligaciones del Estado de Nicaragua bajo el ICCPR, ante la presentación por parte del Estado de su cuarto informe periódico, el cual debió presentar en el año 2012 en virtud del artículo 40 del Pacto y lo presentó con siete años de demora, señala el documento.

El reporte concluye que “en Nicaragua, las autoridades correspondientes han ignorado o desestimado las denuncias realizadas en contra de funcionarios del gobierno o afines al partido de gobierno, que han cometido graves violaciones de los derechos civiles y

políticos por motivos vinculados a la identidad de género u orientación sexual de las personas LGBTIQ. A la fecha no existe una ley de identidad de género en Nicaragua, a pesar de que la Opinión Consultiva 24 (OC 24/17), emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, establece que los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) deben legislar en relación con el cambio de nombre, la identidad de género, y los derechos derivados de un vínculo entre parejas del mismo sexo para que se reconozca este derecho de las poblaciones LGBTIQ en Nicaragua”.

Además, presenta la situación de unas 42 personas de los colectivos LGBTIQ+ que fueron detenidas temporalmente o encarceladas en el marco de las protestas ciudadanas del 2018 en Nicaragua, expresando que “fueron víctimas de maltrato físico y psicológico, mantenidas en condiciones de hacinamiento penitenciario, en celdas con condiciones insalubres. Sumado a ello, las personas transexuales detenidas ilegalmente eran recluidas en celdas con personas de un género distinto de aquel con el que se auto identifican (por ejemplo, mujeres trans recluidas en celdas para hombres), además de ser llamadas por nombres distintos, como una forma de agresión psicológica, es decir, no se les reconoció su identidad de género”.

Asimismo, el informe destaca las campañas de odio hacia las personas por su orientación sexual e identidad de género que se han incrementado desde abril del 2018, evidenciando “al menos 70 víctimas de este tipo de campañas, fueron personas LGBTIQ organizadas o no organizadas. Estas campañas pueden tener efectos adversos a corto, mediano y largo plazo en la integridad y seguridad física de todas las personas LGBTIQ en general, hayan participado o no en las protestas, estén a favor o en contra del Gobierno. Por ello, muchas personas LGBTIQ prefieren mantener oculta su orientación sexual o identidad de género, para no elevar su vulnerabilidad ante situaciones violentas y especialmente quienes se encuentran en situación de detención arbitraria o en prisión, ya que están expuestos a un mayor riesgo de ser víctimas de malos tratos y abusos”.

Finalmente, y debido a que en este estudio haremos un breve análisis comparativo entre la situación de los colectivos LGBTIQ+ en Centroamérica, hemos incluido en la revisión documental el “Diagnóstico de situación de los colectivos LGBTI en 4 países centroamericanos (El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua)” de Clara Murguialday, publicado en el 2017.

El documento contiene la descripción del contexto nacional en el que vive la población LGTBI de estos cuatro países, la legislación que favorece u obstaculiza el ejercicio de los derechos humanos del colectivo LGTBI en cada país, las situaciones más comunes de vulneración de los derechos del colectivo LGTBI en los ámbitos laborales, educativos, sanitarios, de violencia e inseguridad, y de acceso a la justicia en los diferentes países, la agenda reivindicativa de las organizaciones que trabajan en pro de los derechos del

colectivo LGTBI y sus líneas de trabajo, las necesidades de apoyo internacional planteadas por las organizaciones entrevistadas.

El estudio concluye que a pesar de que Nicaragua está hoy considerado como un país “más tranquilo y seguro” que El Salvador, Honduras o Guatemala, “los colectivos LGBTI no sienten tal seguridad ni tranquilidad en su diario vivir. Las personas LGBTI son agredidas en las calles, escuelas y centros de trabajo, y las autoridades tienen actitudes permisivas ante la violencia que sufren. La Policía Nacional actúa con criterios estigmatizadores y en lugar de ser una institución que les protege, se convierte a menudo en una amenaza. “La policía es una de las organizaciones estatales que más ataca a las personas gay y a las personas transexuales”, dicen los y las activistas”.

También destaca estadísticas de violencia hacia las personas de los colectivos LGBTIQ+ desde el año 2010. Algunas cifras incluyen que en ese momento “el 80% de las 245 mujeres trans entrevistadas, el 50% de las 232 lesbianas y el 45% de los 599 gay reportaron haber sufrido violencia debido a su identidad sexual. La mitad de las personas entrevistadas refirieron vivir situaciones de violencia física, psicológica y/o sexual en la casa, la calle, la escuela y el centro de trabajo, siendo el escenario de violencia más frecuente la casa y quienes más sufren violencia las mujeres trans. La homo-lesbo-transfobia hace que la violencia sea progresiva, que inicie con insultos, pase a los golpes y termine en violencia sexual, siendo más frecuente y agresiva cuanto más visible es la orientación sexual o la expresión de género. No es tan frecuente como en sus vecinos centroamericanos, pero a veces esta violencia termina en muerte”.

Además, cita a Amnistía Internacional en la documentación de 53 casos de agresión y violencia contra de las personas de los colectivos LGBTIQ+ entre 1999 y 2011. De esos casos, 23 fueron agresiones graves con uso de armas de fuego, armas blancas u otros objetos, y 15 fueron asesinatos. Esto implica que en el 72% de las agresiones se utilizó una violencia tal que resultó en la muerte de la víctima o en severas lesiones físicas y/o psicológicas. De las 53 personas agredidas, 26 eran gay, 26 eran trans y 1 era lesbiana.

El estudio destaca que “la calle (bares, discotecas, parques y malecones) resulta ser el lugar de mayor peligrosidad para los gays y, sobre todo, para las mujeres trans en altas horas nocturnas. Es notable que estas agresiones ocurren en ocasión de las fiestas patronales y que el consumo de alcohol y el trabajo sexual figuren como factores relevantes. Por lo general, las mujeres trans sufren violencia callejera a una edad más joven que sus contrapartes gays (cinco años menos), lo que está relacionado con el rechazo que las trans experimentan, su expulsión del hogar familiar y su mayoritaria dedicación al trabajo sexual. Mientras las mujeres trans experimentan más violencia física en la calle que los gays, estos son los que con mayor frecuencia han sido víctimas de asesinatos en sus hogares. Según el estudio de Amnistía, el 100% de los asesinados

en su lugar de residencia eran gays, lo que significa que para estos la casa se perfila como un lugar de riesgo significativo, particularmente para los que gozan de cierta autonomía y capacidad económica que les permite vivir solos, con independencia y cierta discreción”.

## Definición de términos

**Derechos humanos:** son los derechos que inherentemente toda persona puede gozar básicamente por existir como seres humanos, pero que no están garantizados por ningún estado. Estos derechos universales se pueden gozar con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición; y varían desde los más fundamentales —el derecho a la vida— hasta los que dan valor a la vida misma, como los derechos a la alimentación, a la educación, al trabajo, a la salud y a la libertad. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas.

**Inclusión social:** es el proceso de mejorar los términos en los que las personas y los grupos participan en la sociedad, mejorando la capacidad, las oportunidades y la dignidad de los desfavorecidos sobre la base de su identidad. Es decir, que la inclusión social es aquella capacidad, sujeta a disposición de la sociedad, adquirida por una persona para ser parte de un espacio y gozar de los beneficios y obligaciones. Banco Mundial.

**Participación política:** cualquier acción realizada por un individuo o grupo con la finalidad de incidir en una u otra medida en los asuntos públicos. Universidad Nacional de México, 2020.

**Participación ciudadana:** tomar parte personalmente de una actividad o de un programa (temporal), o ser parte o miembro de una organización o de una comunidad (permanente). Investigador Nicaragüense Luis Serra, 2008.

**Lesbiana:** Es una mujer que es atraída física, romántica y/o emocionalmente de manera perdurable por otras mujeres. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2014.

**Gay:** Gay se utiliza a menudo para describir a un hombre que es atraído física, romántica y/o emocionalmente de manera perdurable por otros hombres, aunque el término gay también se puede utilizar para describir tanto a hombres gay como mujeres (lesbianas). Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2014.

**Bisexual:** Bisexual describe a una persona que es física, romántica y/o emocionalmente atraída tanto por hombres como mujeres. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2014.

**Transgénero:** El término transgénero describe a las personas cuya identidad de género y/o expresión de género difiere del sexo biológico que les fue asignado al nacer. Transgénero es una identidad de género, no una orientación sexual y una persona transgénero puede ser heterosexual, gay, lesbiana o bisexual. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2014.

**Intersexual:** El término intersexual se refiere a una condición en la que un individuo nace con una anatomía reproductiva o sexual y/o patrones de cromosomas que no parecen ajustarse con las típicas nociones biológicas de hombre o mujer. Estas condiciones pueden ser evidentes al nacer, pueden aparecer en la pubertad, o puede que sólo se descubran durante un examen médico. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2014.

**Queer:** Es un término que se utiliza para describir orientación sexual, identidad de género o expresión de género (la manera de manifestar la masculinidad o femineidad externamente) que no se adecúa a las normas sociales dominantes. BBC, 2017.

**Orientación sexual:** Se refiere a "la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas". Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2014.

**Identidad de género:** Se refiere a "la vivencia interna e individual del género tal y como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo... y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales". Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2014.



# HALLAZGOS DE INVESTIGACIÓN

La lucha cívica que nicaragüenses iniciaron en 2018 ha implicado que los diversos sectores sociales y políticos traten de construir una agenda común que, en algunos casos, ha priorizado unos temas o prioridades sobre otros. Y hay activistas que opinan que esto ha invisibilizado algunas luchas que no pueden esperar ni detenerse, porque tienen una influencia marcada en la calidad de vida de las personas que las abanderan.

Una de esas luchas es la que llevan a cabo todos los días los colectivos de lesbianas, gay, bisexuales, transexuales, intersexuales, queer y otros (LGBTIQ+), para avanzar hacia la inclusión social y el respeto a los derechos humanos de todas las personas, con sus particularidades, definiciones, características, diferencias y similitudes. Para ello, han venido organizándose y creando espacios donde pudieran resguardarse y formar comunidad, al mismo tiempo que desarrollaran acciones de participación e incidencia política, así como denunciando las violaciones a sus derechos humanos.

En abril del 2018 y los meses posteriores, las personas de los colectivos LGBTIQ+ no escaparon de los abusos, la represión, la persecución, los arrestos y la violación a los derechos humanos por parte de entidades estatales y civiles afines al gobierno de turno. Y luego, cuando los grupos opositores formaron espacios de concertación nacional los colectivos se enfrentaron a los mismos patrones culturales que les excluyen tradicionalmente, entre ellos, el machismo y las fobias hacia las personas LGBTIQ+.



## La lucha de los colectivos LGBTIQ+ en Nicaragua

“

“DEJAR UNA HUELLA”, “VISIBILIZARNOS”, “QUE SEAMOS TRATADOS COMO PERSONAS”, “QUE NO NOS NIEGUEN LOS ESTUDIOS”, “QUE PODAMOS TRABAJAR”, “SER PARTE DE LA TOMA DE DECISIONES”, “INTEGRARNOS A LA SOCIEDAD”, “AUTO RECONOCERME Y ACEPTARME”, “QUE TENGAMOS LOS MISMOS DERECHOS QUE UNA PERSONA HETEROSEXUAL”.

ESTO DIJERON LAS PERSONAS ENTREVISTADAS QUE PERTENECEN A LOS COLECTIVOS LGBTIQ+ ACERCA DE SU LUCHA EN NICARAGUA. UNIDAS, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

”

La lucha de los colectivos LGBTIQ+ está basada en los derechos humanos y beneficia a todas las personas, por ejemplo, en la democratización del sistema político y la sociedad. Por eso quienes se integran a las organizaciones y espacios creados por y para las personas LGBTIQ+ coinciden en que es necesario dar un paso más allá de la “defensa de derechos humanos desde la sociedad civil” y hacerlo desde un plano más político y estratégico para incidir en la transformación de las situaciones sociales, políticas, económicas y culturales que también afectan a personas heterosexuales.

Por ejemplo, la pobreza, que afecta a casi el 30% de la población nicaragüense, independientemente de su orientación sexual, condición social y otros parámetros, de acuerdo con el [Informe](#) de Coyuntura de diciembre de 2020 de la Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social (FUNIDES). O el desempleo, que afecta a casi el 5% de las personas, según el [Informe](#) de Empleo Encuesta Continua De Hogares (ECH) del I Trimestre de 2021, publicado por el Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE). O bien, la violencia, la inseguridad ciudadana, la educación de baja calidad, entre otros.

“Mi lucha, para mí, significa no solo ser activista sino ser parte de las tomas de decisiones y parte de la política en nuestro país. En Nicaragua no tenemos a personas abiertamente LGBT en cargos públicos” (Entrevista #2). “Visibilizar a las mujeres trans ante la sociedad como mujeres ciudadanas sujetas de derecho” (Entrevista #3). “Acompañar a esas voces para erradicar los estereotipos y estigmas bien marcados en la sociedad” (Entrevista #5).

Pero también es una lucha con una fuerte dimensión personal y otro social. “Para mí la lucha comienza en el respeto de nuestras identidades, para luego lograr que nos traten como personas sujetas de derechos y no como personas de segunda o tercera categoría” (Entrevista #1).

El aspecto personal parte de la autodefinición y autoaceptación, “reconocerme con todas las partes que tengo y que me forman como persona, sin avergonzarme. Decir que soy de los colectivos, que soy nicaragüense, porque una cosa no va encima de lo otro, sino que me hacen ser quien soy. No tengo que ocultar nada” (Entrevista #4). Esta ha sido uno de los componentes más importantes de la lucha de los colectivos LGBTIQ+ en Nicaragua, porque se trata de un proceso que no es sencillo cuando se tiene en contra estereotipos, creencias y un aparato estatal que “guía” cómo deben ser las personas de acuerdo con su sexo biológico y lo que espera la sociedad de cada individuo/a, según ese marco.

Por ejemplo, que los hombres tienen que vestir de cierta manera, que las mujeres deben expresar sus emociones, que la unión entre parejas solo puede ser entre hombre y mujer, que el hombre es el soporte del hogar y que la mujer es su compañera, entre otros. Todo lo cual se enseña desde el hogar y se refuerza en los agentes socializadores, es decir aquellos elementos que determinan la forma de ser dentro de una sociedad, y que pueden ser personas, grupos, instituciones y otras que van moldeando el comportamiento social de un/a individuo/a desde su nacimiento.

El sitio web [Psicología y Mente](#) hizo una apropiada clasificación de estos agentes socializadores, indicando que incluyen el núcleo familiar, donde las personas empiezan a construir su personalidad y la forma de comprender el mundo que les rodea); la educación formal, donde niños y niñas se encuentran con sus pares y adquieren conocimientos y normas que la sociedad espera que aprendan; la religión, que puede variar en cada familia o sociedad, pero que puede introducir a la persona en un entorno sociocultural determinado que moldea el sistema de creencias, valores y comportamientos; los grupos de referencia, con las que se establecen relaciones duraderas (por ejemplo, clubes deportivos, partidos políticos, comunidades, grupos musicales y otros) y que pueden ser “refugios” de la vida diaria y donde se pueden obtener influencias para moldear la personalidad; las amistades, que, normalmente, son las que ayudan a un/a adolescente a empezar a independizarse emocionalmente de su padre y madre, así como ayudan en el desarrollo de la psicología de las personas; y los medios de comunicación, entre los que se incluyen las redes sociales y otras tecnologías que tienen mucha fuerza en la creación de hábitos y comportamientos.

Mientras que el aspecto social incluye la definición de políticas, procedimientos y normas de orden global que permitan garantizar el acceso a derechos básicos, como la educación, el empleo, la salud y otros, sin discriminación, así como un componente educativo a nivel nacional para generar consciencia sobre el respeto hacia las demás personas, la inclusión de todos y todas, y abogar por el cumplimiento de las leyes, sin excepciones ni privilegios.

“Que se nos respete en el lugar de trabajo y en el lugar de estudio, que brinden asistencia médica de calidad. Que no nos agredan en la calle y si llegara a pasar que los responsables tengan una penalización y también una instrucción, porque no se trata solo de ser punitivos, sino de educar, se trata de que finalmente seamos integrados en la sociedad” (Entrevista #1).

En ese sentido, de acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), los Estados tienen obligaciones jurídicas en la relativo a la protección de los miembros de los colectivos LGBTIQ+ y que, para ello, “no es preciso dictar un nuevo conjunto de normas o leyes de derechos humanos, (pues) los Estados (ya) tienen la obligación legal de preservar los derechos humanos de esas personas”.

Todo ello en base a la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros tratados internacionales que establecen las siguientes obligaciones: “Proteger a las personas de la violencia contra los homosexuales y transexuales. Prevenir la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes. Derogar las leyes que penalizan las relaciones con personas del mismo sexo y a las transgéneros. Prohibir la discriminación con motivo de orientación sexual o identidad de género. Salvaguardar las libertades de expresión, asociación y reunión pacífica de los miembros del colectivo LGBTI”.

## Situación actual de los colectivos LGBTIQ+ en Nicaragua

“A pesar de algunos avances legales y sociales en las últimas dos décadas, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) siguen enfrentando discriminación y violencia generalizada en muchos países. Esta discriminación y violencia conduce a la exclusión y esta exclusión tiene efectos adversos tanto en la vida de las personas LGBTI como en las comunidades y economías en las que viven. Cada vez más pruebas indican que las personas LGBTI obtienen resultados educativos más bajos debido a la discriminación, la intimidación y la violencia; registran tasas de desempleo más altas, y sufren la falta de acceso a vivienda y servicios de salud y financieros apropiados”, según el [Banco Mundial](#) (2018).

El documento agrega que “hay un estigma profundamente arraigado contra estas personas. Otra razón importante es la falta de un marco legal propicio, que suele ser resultado de esa estigmatización. De hecho, más de 70 países aún tipifican como delito la

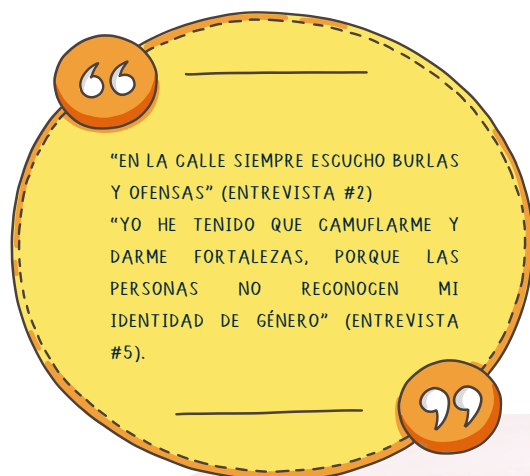
homosexualidad. La falta de datos sobre la vida de las personas LGBTI constituye un obstáculo fundamental que impide abordar el estigma y la exclusión basados en la orientación sexual y la identidad de género. Los datos cuantitativos sólidos sobre las experiencias de desarrollo y resultados diferenciales de las personas LGBTI —especialmente en los países en desarrollo— son muy escasos”.

La ex presa política y activista transgénero, Kisha López, dijo a [Expediente Público](#) que “vivimos en una Nicaragua muy atrasada en educación, los prejuicios son muy grandes y es de entender a una población que no se ha educado en estos temas de sexualidad, de saber lo que es el respeto, la tolerancia, y es muy duro decir soy transgénero, soy transexual, soy gay, soy lesbiana es muy duro en un país donde el Estado no se ha preocupado en educar [...] a esta nación para que puedan tolerar y respetar”.

De acuerdo con la Asociación Diversidad Sexual Nicaragüense (ADISNIC) y la Plataforma Nacional Juvenil (PNJ) en su Informe: Evaluación del estado de cumplimiento de las obligaciones del Estado de Nicaragua bajo el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, “en Nicaragua, las autoridades correspondientes han ignorado o desestimado las denuncias realizadas en contra de funcionarios del gobierno o afines al partido de gobierno, que han cometido graves violaciones de los derechos civiles y políticos por motivos vinculados a la identidad de género u orientación sexual de las personas LGBTIQ+”.

Venus Caballero López, directora ejecutiva de la Organización de personas Transgénero de Nicaragua (ODETRANS) agrega “vivimos en una actualidad que realmente la gente que te agrade es inmune, porque son casos que quedan ahí”. Y la discriminación no termina ahí, pues esta se presenta incluso en el momento en que las víctimas se acercan a presentar sus denuncias, son revictimizadas por las autoridades policiales, de acuerdo con la publicación de [Nicaragua Investiga](#) del 26 de agosto del 2021.

Asimismo, el artista Roberto Lechado, dijo a la [Agencia EFE](#) que “está la homosexualidad aceptada y la rechazada. La aceptada es la masculina. Es esta idea de hombre que no ofende, que no incomoda, entonces, está bien pues, que siga siendo hombre; pero luego también está la homosexualidad rechazada, que es la que ya sale del cuadro de lo masculino y empieza a ser femenino, entonces, eso ya ofende”.



Al analizar la problemática de los colectivos LGBTIQ+ en Nicaragua, las personas entrevistadas destacan que la falta de reconocimiento como sujetas de derechos humanos y el desconocimiento son fundamentales para agudizar las limitaciones que enfrentan para alcanzar un buen nivel de calidad de vida. “La invisibilización es el primer problema, ni siquiera se toma en cuenta nuestra existencia” (Entrevista #1). “No estamos en la agenda de nadie” (Entrevista #2). “No hay un modelo de familia para la diversidad LGBTIQ+” (Entrevista #5).

Todo ello se fortalece en patrones culturales y políticos. “Viene de la ignorancia y el fanatismo religioso. En las iglesias muchos adoctrinan a las personas para ejercer esa fobia en contra nuestra, y esto va amarrado al pensamiento machista” (Entrevista #1). “Existen lagunas legales, porque (quienes las crean) no han escuchado las necesidades de las personas que conforman la sociedad, la ley está para algunos” (Entrevista #4).

De acuerdo con el informe de ADISNIC y la PNJ, “a la fecha no existe una ley de identidad de género en Nicaragua, a pesar de que la Opinión Consultiva 24 (OC 24/17), emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, establece que los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) deben legislar en relación con el cambio de nombre, la identidad de género, y los derechos derivados de un vínculo entre parejas del mismo sexo para que se reconozca este derecho de las poblaciones LGBTIQ en Nicaragua”.

Además, el documento hace referencia a las campañas de odio hacia las personas que conforman los colectivos LGBTIQ+ desde abril del 2018, y que aportan a la discriminación, la exclusión y la agresión sin consecuencias para quienes las cometen. “Estas campañas pueden tener efectos adversos a corto, mediano y largo plazo en la integridad y seguridad física de todas las personas LGBTIQ en general, hayan participado o no en las protestas, estén a favor o en contra del Gobierno. Por ello, muchas personas LGBTIQ prefieren mantener oculta su orientación sexual o identidad de género, para no elevar su vulnerabilidad ante situaciones violentas y especialmente quienes se encuentran en situación de detención arbitraria o en prisión, ya que están expuestos a un mayor riesgo de ser víctimas de malos tratos y abusos”, señala el informe.

66

LAS PERSONAS ENTREVISTADAS PARA ESTA INVESTIGACIÓN QUE PERTENECEN A ALGUNO DE LOS COLECTIVOS LGBTIQ+ SE EXPRESAN DE LA SIGUIENTE MANERA AL EXPLICAR CÓMO LA SITUACIÓN DEL PAÍS ANTERIORMENTE DESCRITA LES AFECTA SU VIDA Y SUS ASPIRACIONES:

“YO SIGO TODAVÍA COMO EN EL GLOSET”, “A MÍ ME HAN CANCELADO BECAS POR SER ACTIVISTA DE LOS COLECTIVOS LGBTIQ+”, “CREEN QUE LAS MUJERES TRANS SOMOS LO PEOR”, “NO TENEMOS VOZ NI VOTO”, “NOS QUITAN NUESTROS PLANES DE VIDA”, “SOMOS EXCLUIDAS, RELEGADAS”, “GAEMOS EN ABUSO DE DROGAS, SEXO POR SOBREVIVENCIA Y NOS HAGEN CREER QUE SOMOS MEREDEDORAS DEL ‘GASTIGO DIVINO’”, “A MÍ ME DECÍAN QUE YO ESTABA MALDITA, ME DECÍAN VERSÍCULOS DE LA BIBLIA Y YO ME LO GREÍ”, “ESTO LLEVA A MUCHOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, DEPRESIÓN Y PENSAMIENTOS SUICIDAS”.

99

De acuerdo con el Diagnóstico de situación de los colectivos LGBTI en 4 países centroamericanos (El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua), elaborado por Clara Murguialday en el 2017, en Nicaragua “las mujeres trans son la colectividad LGBTI más vulnerable y la que vive mayores situaciones de discriminación y violencia al asumirse como mujeres. Las mujeres trans son las que menos acceso tienen a la educación: apenas el 10% ha alcanzado estudios técnicos o universitarios (en la población LGBTI general este porcentaje es del 36%). Viven más discriminaciones en los centros

educativos (con el argumento de protegerlas sólo se les permite acudir a clase de noche o los sábados), sufren acoso y agresiones, y desertan con doble frecuencia que el resto de las personas LGBTI. Enfrentan la discriminación de sus profesores que no les permiten llevar faldas o vestidos, o tener el pelo largo”.

“Algunas chicas trans se ven obligadas al trabajo sexual, donde son discriminadas en las calles, golpeadas o asesinadas”. (Entrevista #2). “Ahorita tenemos varias presas políticas que son trans y las ponen en cárceles de hombres. Una vez que son liberadas, cuentan de la violencia psicológica a la que fueron expuestas” (Entrevista #4).

Además, el diagnóstico de la situación de los colectivos LGBTI de Murguialday agrega que, si bien, “desde 2016 el personal de salud cuenta con un Manual de atención específica a mujeres trans, elaborado por la Asociación Nicaragüense de Transgéneras (ANIT), la mayor parte de los y las profesionales de la salud siguen pensando que la identidad trans es un trastorno psicológico. Por otro lado, en 2014 la incidencia del SIDA en este colectivo era del 18% (9,7% en los hombres gay)”. También son discriminadas en centros laborales, porque “la ley no les permite cambiar sus documentos para reflejar su identidad de género, cuando solicitan un trabajo deben presentar sus cédulas con el sexo y el nombre asignado al nacer, y una foto que en muchos casos no se corresponde con su expresión actual. Por estas razones, el trabajo sexual es la opción habitual para mujeres trans, lo que les acarrea más problemas, como el VIH, drogas y violencia. Así, mientras 8

de cada 10 reportan haber sufrido violencia, 1 de cada 3 reportan haber sido obligadas a mantener relaciones sexuales (una proporción doble a la del resto de población LGBTI)”.

Según publicación de [La Lupa](#) el 28 de junio de 2021, “Margaret Méndez, una mujer trans de 26 años originaria de Managua expresó que las mujeres trans, no solo en Nicaragua, son vulnerables, somos “una población que recibe históricamente discriminación, violencia, exclusión social”, asegura. Además, indicó que “en el país hay falta de una ley que nos dé garantías de estar viendo por donde andemos y también que esa misma ley castigue a quienes vulneran nuestros derechos. nadie puede decidir por nuestra vida”, sentenció”.

Mientras que el estudio de Murguialday asegura que los hombres trans son el colectivo más invisibilizado. “No existen estudios sobre ellos, algunos participan en colectivos lésbicos -ARTEMISA y ADESNI- y sólo se conoce la existencia virtual de una red de hombres trans denominada TRANSMEN NICARAGUA”.

## Comparativa de la Región Centroamericana

Luego de haber puesto en contexto la situación que Nicaragua vive con respecto a los derechos humanos y los colectivos LGBTIQ, hemos realizado un breve análisis comparativo sobre la situación de Nicaragua frente al resto de países de Centroamérica.

En el caso de Honduras, la situación para los colectivos LGBTIQ+ no difiere mucho de Nicaragua, a excepción de una importante variante: es uno de los países con los índices de violencia más altos de la región, por lo que toda enfrentan situaciones de preocupación.

Sasha Rodríguez, una mujer trans, cuenta a través de un documental titulado “Qué es ser LGTBI en Honduras”, sus miedos y fortalezas a través del tiempo - “ahora no te corretean, ahora te asesinan de un solo... no tengo miedo, yo creo que todas esas cosas me han hecho fuerte”.

Más del 90% de los crímenes de odio hacia las personas LGBTIQ+ en Honduras, siguen en la impunidad, según el Alto Comisionado de la ONU (Medicuumundi Bizkaia, 2020).

En ese sentido, la sociedad hondureña ha vivido con bases muy conservadoras. Las ideas religiosas, moralistas, etc. Que se ven arraigadas en los pensamientos de los ciudadanos

hondureños, ocasionan que los colectivos LGBTIQ+ tengan que lidiar con cientos de problemas y barreras que le imposibilitan gozar de una vida plena.

Por ejemplo, para una pareja trans es imposible concebir a un hijo y compartir custodia; para una persona indígena es difícil identificarse como LGBTIQ+ y el aceptar su género lo convierte en alguien aún más expuesto a la violencia; para una mujer lesbiana es imposible sentirse libre de expresar su sexualidad, porque su familia la condena al infierno. Todo esto sucede mientras los liderazgos políticos tomadores de decisión recitan en sus discursos “lo que no voy a permitir jamás es el matrimonio entre personas del mismo sexo” y el público aplaude y celebra dicha noción, mientras los líderes religiosos condenan y excluyen a personas LGBTIQ+ e invitan a la población a rechazarles (Medicuumundi Bizkaia, 2020).

Sin embargo, los grupos activistas expresan que en Honduras su voz se ha hecho escuchar, y que, a pesar de no haber logrado grandes cambios políticos, las nuevas generaciones se sienten respaldadas y mucho más libres de expresar tal como son ante el mundo sintiéndose respaldados por una comunidad con la que compartir sus experiencias. Se han creado espacios para visibilizar las necesidades de los colectivos, se han abierto las puertas de universidades para educar a aquellas personas que no tienen recursos. Además, en Honduras, a partir del 2020, las personas LGBTIQ+ pueden modificar su expresión de género en su documento de identificación, sin embargo, no podrán cambiar su nombre.

Por otro lado, Costa Rica recientemente se convirtió en el primer país centroamericano en reconocer y aprobar legalmente el matrimonio entre dos personas del mismo sexo, y aunque en el país aún se sufre discriminación y las organizaciones de derechos humanos tienen mucho trabajo por realizar, ciertamente el esfuerzo por una mejor vida para los colectivos LGBTIQ+ ha surtido efecto y ahora lo que más suena es “Costa Rica dio acceso al matrimonio para parejas del mismo sexo” (BBC News Mundo, 2020).

Mientras que Guatemala prácticamente no brinda protecciones a las personas LGBTIQ+. Un artículo de Human Rights Watch (2021) explica que de manera explícita no existe ninguna ley civil contra la discriminación o delitos de odio relacionados a la orientación sexual; de hecho, en un proyecto de ley para la protección de la vida y la familia, se hacen algunas propuestas discutibles, como la de asegurar que la libertad de expresión protege a las personas de no ser “obligadas a aceptar como normales las conductas no heterosexuales” enunciado que podría llegar a servir de justificación para la discriminación.



Cabe mencionar que en los países de la zona Norte de América Central un número significativo de personas LGBTIQ+ optan por migrar hacia Estados Unidos para pedir asilo por la situación de inseguridad vivenciada en sus países (Human Rights Watch, 2018).

De hecho, en el caso de El Salvador, las personas de los colectivos LGBTIQ+ enfrentan altos niveles de violencia, incluido el asedio, la discriminación, persecución, agresión e incluso ser víctimas de asesinatos. El Estado, por su parte, reconoce pocas garantías para estas personas, y la sociedad propicia las situaciones de odio contra el colectivo (Human Rights Watch, 2021).

Sin embargo, en 2017 el Estado de El Salvador a través del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública presentó una “Política del Ministerio de Justicia y Seguridad para la Atención de la Población LGBTI”. En dicho documento, se acepta la necesidad que el país trabaje en la búsqueda de detener la violencia y la criminalidad hacia la población LGBTIQ+. También se ha venido promoviendo una estrategia de diálogo con sectores de sociedad civil LGBTIQ+ para establecer mecanismos flexibles de búsqueda de consensos que ayuden a generar respuestas, y para crear -en el futuro- nuevas políticas públicas en su favor.

Por su parte, en Belice hasta hace unos años seguía vigente el artículo 53 del Código Penal, el cual tipificaba como delito las relaciones homosexuales: "toda persona que tenga relaciones carnales contra el orden de la naturaleza con cualquier persona o animal será reprimido con 10 años de cárcel (...) toda persona que cometa un acto de indecencia grave con una persona del mismo sexo o intente cometer un acto de grave indecencia con una persona del mismo sexo en público o en privado, será castigado con pena de prisión de 7 años".

Dicho artículo fue anulado en el 2016, lo que se consideró un logro muy importante para las personas LGBTIQ+. No obstante, en Belice, aún se cometen fuertes arbitrariedades, crímenes de odio y existe discriminación de los sistemas de salud, educación y trabajo hacia los colectivos (Amnistía Internacional Venezuela, 2021).

Por otro lado, Panamá firmó en el 2020 un acuerdo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos donde asume ciertas obligaciones conforme al derecho internacional y la promoción de la igualdad de derechos para todas las personas, incluyendo a los colectivos LGBTIQ+. Este acto supone un pequeño paso hacia un futuro más prometedor para la igualdad de derechos (González Cristian, 2020).

Contrariamente, el matrimonio homosexual y la adopción homoparental siguen siendo vetados en las leyes y proyectos de leyes (Human Rights Watch, 2021). No obstante, el

gobierno nacional ha rechazado públicamente cualquier tipo de homofobia, transfobia o discriminación, con lo que se hace notar una fuerte discrepancia entre las promesas del Estado y sus acciones.

Además, en Panamá los colectivos expresan que la mayor forma de discriminación que reciben es a través de su invisibilización por parte de la sociedad y sobre todo por parte de las autoridades. En este país el cambio de identidad no está permitido y esto hace que las personas trans se sientan atemorizadas de salir a las calles y sufrir burlas por la nula coincidencia de este documento con su apariencia personal, además las personas del colectivo expresan que han tenido que verse obligados a realizar su activismo únicamente por redes sociales por miedo a expresarse públicamente (Agencia EFE, 2021).

Si damos una mirada rápida hacia el resto de Latinoamérica vemos que la situación de los colectivos LGBTIQ+ no varía mucho. Países como Colombia, México y Honduras concentran el 89% del total de víctimas de asesinato de LGBTIQ+ en los últimos años (3,514 personas de los colectivos LGBTIQ+ fueron asesinadas en la región entre los años 2014 y 2020). Además, las relaciones entre parejas del mismo sexo siguen siendo penadas en la mayoría de los países, siendo las más restrictivas en Guayana, Jamaica y las Antillas; solamente Bolivia, Ecuador, Cuba y México protegen a las personas LGBTIQ+ de manera específica en su Constitución; mientras el matrimonio homosexual solo es reconocido en Argentina, Uruguay, Brasil, Ecuador, Colombia, Costa Rica, México, Chile y Bolivia (France 24, 2021).





## Participación política de los colectivos LGBTQ+ en Nicaragua

Personas de los colectivos LGBTQ+ participaron en las protestas ciudadanas de abril del 2018 y meses posteriores, tanto a título personal como grupal. De hecho, unas 42 personas fueron detenidas temporalmente o encarceladas por largos períodos, de acuerdo con ADISNIC y la PNJ, y fueron víctimas de maltrato físico y psicológico.

Desde entonces, se identifican sentimientos encontrados en las personas de los colectivos respecto a la lucha cívica que inició en ese año. Por un lado, el compromiso con lograr un cambio social y político tan necesario para la sociedad nicaragüense por las pruebas recogidas por organismos internacionales, como el [Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes](#) nombrado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, respecto a que el Estado de Nicaragua cometió crímenes de lesa humanidad; y por otro, encontrarse con espacios políticos que priorizan una agenda que no incluye las demandas propias de las personas LGBTQ+, de la misma forma que le pasa a las juventudes y a las mujeres, como lo hemos analizado en otros estudios realizados por el [Observatorio de Derechos Humanos](#).

“La gente dice que lo importante es sacar al gobierno actual, y que nuestra lucha es para después, pero esto es algo del día a día, se tiene que hablar ya” (Entrevista #4). “El discurso de inclusión se ha ‘romantizado’ en la política. Estuve en un espacio organizado en Costa Rica con mucha incidencia, y en coordinación estábamos un hombre y yo, como mujer trans, y las personas de la organización nos ignoraban. Tienen un discurso que no está apegado a derechos, son espacios donde impera su propia agenda y nadie quiere hablar de la agenda LGBT, pues lo consideran un tema para después, es continuar con la negación de derechos” (Entrevista #5).

También destacan que han encontrado los mismos patrones de discriminación que ya hemos abordado en el acápite anterior, tales como la invisibilización, la burla e incluso la agresión. Además, de vicios comunes en la política nicaragüense, como el adultismo, el machismo, la falta de consensos por razones personales, la manipulación y el desprecio por las ideas de los y las demás.

Al indagar con las personas entrevistadas sobre la representatividad de los colectivos LGBTQ+ dentro de los espacios de concertación nacional que surgieron desde el 2018, como la Unidad Nacional Azul y Blanco, la Alianza Cívica y la Coalición Nacional, expresaron que ha sido limitada, sin notarse un compromiso real y coherente por la lucha de estas personas y, a veces, ni siquiera que las demandas que abanderan públicamente los liderazgos de esos espacios, como la unidad, la democratización y la inclusión.

“Yo me he decepcionado por la desunión que existe entre ellos, pelean por puestos, por poder político y el pueblo queda en lo mismo. No trabajan por un objetivo común, que nos convenga a todos y mucho menos para la población LGBTI, ni siquiera nos mencionan. Además, ha habido comentarios negativos de precandidatos y precandidatas presidenciales en aquel entonces, que al ser fundamentalistas religiosos nos ven como lo último, pero al momento de buscar votos dicen ‘llamen a los mariconcitos’” (Entrevista #3).

“Tengo mis sentimientos encontrados, uno de esos grupos publicó en 2019 un arte gráfico en apoyo a los colectivos y fue horrible la respuesta y los comentarios de los ‘azul y blanco’, reaccionando de forma vulgar y despectiva. Desde entonces no han vuelto a publicar nada, porque, si bien, hay personas LGBTIQ+ en esos espacios, tienen miedo a las represalias de los mismos ‘azul y blanco’” (Entrevista #4).

“En esos espacios no hay participación, sí hay personas LGBT, pero de forma individual y no colectiva. Nos utilizan y tienen un discurso de inclusión, pero no tengo evidencia positiva de ellos”. (Entrevista #5).

En cuanto a los partidos políticos, las personas entrevistadas tienen una opinión todavía más negativa y toman distanciamiento de estos, debido a que les consideran corruptos, ineficientes, manipuladores y “adornos” en relación con su función de luchar por el poder, ante un gobierno autoritario que les controla. A todo eso, le suman que la agenda de las personas LGBTIQ+ no es parte de sus prioridades, y, en muchos casos, ni siquiera tienen una línea o intención de apoyo hacia los colectivos.

“Los partidos liberales en Nicaragua, no son liberales, son conservadores. Los partidos de derecha o de izquierda no apoyan a los colectivos en sus demandas de igualdad de derechos y oportunidades, pero si los ocupan para ponerlos en las fotos” (Entrevista #2). “Ningún partido político tiene en su agenda el tema LGBTI” (Entrevista #3). “No nos escuchan. Hablan de derechos humanos para obtener votos y nada más. Siguen promoviendo el modelo tradicional de familia y siguen anteponiendo su ideología religiosa” (Entrevista #5).

Los colectivos LGBTIQ+ han tratado de influir en las agendas, tanto de los espacios de concertación como de los partidos políticos, aunque sin mucho éxito. “Como organización hemos venido trabajando una propuesta de agenda trans, y una propuesta de ley de identidad de género para presentar a todos los partidos políticos, pero nos han bloqueado, porque no tienen voluntad” (Entrevista #3). “Yo mismo le propuse a la presidenta de un partido hacer una secretaría LGBTIQ y no quiso, me dijo que no era el tiempo” (Entrevista #2). “Nosotras tuvimos la voluntad y el interés de participar en espacios políticos y nos han rechazado y excluido” (Entrevista #3).

Entonces, se han dedicado a continuar su trabajo desde sus propios espacios, apoyando a las personas de los colectivos que sufren violencia de cualquier tipo, acuerpándose y tratando de fortalecerse internamente, aunque reconocen que no han logrado poner los temas LGBTIQ+ en la agenda pública. “Hay compañeras trans que fueron presas políticas, y ninguna organización las apoyó. Desde mi lucha lo he estado visibilizando, pero no puedo hablar mucho de las otras compañeras” (Entrevista #3). “Yo estoy feliz con mi participación, he sido bien real conmigo mismo, no he estado en un espacio por ganar ‘followers’ (seguidores), ha sido un espacio para tener un altavoz y comunicar lo que siento, y muchas personas han conectado con lo que he hecho” (Entrevista #4).

### Desafíos de los colectivos LGBTIQ+ en Nicaragua

“El Estado nos viola derechos humanos cuando no reconocen las recomendaciones y garantías de políticas públicas de inclusión hacia las personas LGBT, hay una constante violación a los derechos humanos que día a día nos lleva a retroceder” (Entrevista #5).

Venus Caballero, Directora Ejecutiva de la Organización de Personas Transgénero de Nicaragua (ODETRANS), dijo a [Nicaragua Investiga](#) que “se necesita cambiar el sistema, pues este país está plagado por el machismo en todos los sectores, desde las instituciones del Estado, desde la sociedad, desde la familia; es una transformación social que se necesita hacer tanto a nivel cultural, pero también a nivel legal. No hay voluntad por parte del Estado, y no solamente hablando de este gobierno, sino de todos los gobiernos que han transcurrido en la historia de Nicaragua; no hay esa voluntad para que se cumplan efectivamente los derechos humanos de las personas de los colectivos LGBT+, entonces a partir de esto no se han aprobado leyes, resoluciones, protocolos, que cumplan los derechos humanos de nuestra población diversa”.

Es por ello que las personas entrevistadas que pertenecen a los colectivos LGBTIQ+ coinciden en que los desafíos están enfocados en las dimensiones que están presentes en su lucha: el aspecto personal de autodefinición y autoaceptación, y el aspecto colectivo relacionado con la definición de políticas para garantizar el acceso a derechos y la concientización de la sociedad. Todo esto en un contexto difícil, agresivo y permisivo de las agresiones.

“Hay personas que reprimen quienes son, su orientación sexual para ser aceptadas” (Entrevista #2). “Hay que poner en discusión nuestra agenda, porque los problemas de Nicaragua van más allá del partido de gobierno” (Entrevista #4). “No hay acompañamiento psicológico, tenemos silencios tóxicos en Nicaragua, que no nos permiten expresar nuestras emociones” (Entrevista #5). “Necesitamos una ley de identidad de género que reconozca nuestros cuerpos y mentes acorde a cómo nos identificamos” (Entrevista #3).

Las personas entrevistadas también destacan la necesidad de reducir la violencia hacia las personas de los colectivos LGBTQ+, así como la sistemática violación a sus derechos humanos, lo cual debería acompañar todo el trabajo en la dimensión personal y colectiva ya mencionado. No obstante, reconocen que no es una tarea fácil ni rápida.

“Una sociedad que niega y cercena derechos no puede avanzar, no habría un cambio real para la sociedad nicaragüense” (Entrevista #5). “Es mentira que vamos a erradicar la violencia, la discriminación y la estigmatización, pero sí vamos a disminuirlas paulatinamente. Esta es una lucha de años y va a ser lenta, por eso estamos trabajando el tema de la educación y sensibilización” (Entrevista #3). “Una Nicaragua cambiada, sería donde todas tengamos igualdad, tanto de pensar como de expresar, que podás expresarte física o verbalmente, esto soy, esto quiero ser, que se respete todo lo que debe ser como persona independientemente de su rasgo político, color, tamaño, sexo”, dijo la activista trans Celia Cruz a [Expediente Público](#).

Asimismo, las personas entrevistadas aseguran que en este momento es más importante que nunca lograr un trabajo coordinado entre los distintos colectivos y también con otros actores sociales y políticos, como activistas independientes, organizaciones de todo tipo (sobre todo feministas), medios de comunicación, espacios de concertación y partidos políticos (en la medida de lo posible).

“No hay una guía para ser un activista perfecto, es cuestión de tener un ideal, escuchar a tu corazón, ocupar los espacios y no dejar pasar las oportunidades, sin dejarnos pisotear” (Entrevista #4). “Apostar por personas jóvenes y no viciadas, con una mentalidad moderna que puedan trabajar en la defensa de los derechos humanos, incluyendo a los colectivos” (Entrevista #3). “Seguir siendo esa voz incómoda que nadie quiere escuchar, porque podemos transformar y resignificar la historia” (Entrevista #5).



**LBTIQ+**



# CONCLUSIONES

1. Aunque pueda parecer contradictorio que una lucha en pro derechos humanos, justicia y democracia, como la iniciada por la ciudadanía nicaragüense autoconvocada en abril del 2018, pueda tener rasgos excluyentes y discriminatorios, es justamente lo que ha pasado para los colectivos LGBTIQ+, que han visto cómo las agendas políticas manejadas en organizaciones de sociedad civil, espacios de concertación nacional y partidos políticos no tomen en cuenta sus demandas y trate esos temas como “algo para después”, porque “no es el momento de hablar de eso”. La lucha cívica ha invisibilizado, de varias maneras, la agenda de las personas LGBTIQ+, supuestamente, en pro del bien común. Y los colectivos no han logrado reposicionar esas demandas, no como temas adicionales, sino integrados y como parte fundamental en esos ideales compartidos de cumplimiento de derechos humanos, justicia y democracia.
2. Los colectivos LGBTIQ+ tienen interiorizada y apropiada su lucha por lograr mejores niveles de calidad de vida que hasta ahora se les han negado. Sin embargo, el contexto agresivo, violento y lleno de estereotipos en el que se desempeñan no les ha permitido impulsar cambios ni dentro de las estructuras de oposición y tampoco en los entes estatales.
3. El fuerte componente represivo, ideológico y religioso que tiene el gobierno de Nicaragua no hace pensar de forma optimista a los/as activistas de los colectivos LGBTIQ+, respecto a que sea posible impulsar cambios sustanciales en las políticas públicas y en la aplicación de justicia por las sistemáticas violaciones a sus derechos.
4. A partir de la lectura de las opiniones de las personas entrevistadas, queda la impresión en el equipo investigativo que la efectividad del trabajo realizado por los colectivos LGBTIQ+ ha estado más en la dimensión personal de lograr autorreconocimiento y autoaceptación de las personas LGBTIQ+, que en el plano colectivo, donde no han podido incidir en el establecimiento de políticas de protección hacia los colectivos, ni respeto por los derechos que ya están establecidos en la legislación nacional. Tampoco han tenido una presencia marcada y relevante en los espacios de concertación y en los partidos políticos de oposición, porque estos reproducen patrones de exclusión y discriminación.
5. El trabajo desde los colectivos, es decir, desde sus propias organizaciones y espacios parece ser clave para empezar a desarrollar una estrategia de incidencia y transformación social que apueste por la creación de mejores condiciones para sus miembros/as y sume esfuerzos para la sensibilización ciudadana a pequeña, mediana y gran escala. Además, es fundamental el establecimiento de alianzas estratégicas que puedan ayudar al cumplimiento de sus objetivos.



# RECOMENDACIONES

1. Los colectivos LGBTIQ+ necesitan fortalecer sus estructuras organizativas, grupos de apoyo y alianzas a través de procesos de planificación estratégica, desarrollo de agendas propias y establecimiento de acuerdos de convivencia y participación de forma inclusiva, de modo que esto fortalezca sus estrategias de incidencia.

2. Los colectivos LGBTIQ+ organizados necesitan tener acceso a información y formación que les permita conocer sobre cómo funcionan los agentes socializadores en la sociedad nicaragüense para poder incidir en ellos de forma respetuosa y proactiva. Además, requieren contar con espacios de reflexión para estudiar con detenimiento la cultura política nicaragüense y recibir asesorías sobre cómo hacer incidencia en contextos agresivos y violentos como el que enfrentan en el país.

3. Es importante que los colectivos LGBTIQ+ aprovechen los medios y las tecnologías de comunicación para todo su trabajo organizativo, desde su membresía, hasta su formación, sensibilización o incidencia.



The background features a vibrant, abstract design with overlapping, wavy bands of color in shades of red, orange, yellow, green, blue, and purple. Scattered throughout the white space are several stars in various colors (yellow, green, red, blue, purple, pink) and sizes, some solid and some outlined. Thin, wavy lines in light blue and yellow also crisscross the background.

# ***REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS***

Amnistía Internacional España. “Declaración Universal de los Derechos Humanos”.

Amnistía Internacional Venezuela. 2021. “Organizaciones LGBTI de Belice consiguen una gran victoria”.

Asociación Diversidad Sexual Nicaragüense (ADISNIC) y la Plataforma Nacional Juvenil (PNJ). 2019. “Informe: Evaluación del estado de cumplimiento de las obligaciones del Estado de Nicaragua bajo el Pacto de Derechos Civiles y Políticos”.

BBC News Mundo. 2020. “Matrimonio gay en Costa Rica | “Es la conquista de nuestra dignidad”: la histórica primera boda igualitaria en Centroamérica”.

Castillo, Houston y Cajina, Indiana. 2020. “¿Cuál es la situación que vive los colectivos LGBTI en Nicaragua?”

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). 2013. “El contexto sociocultural y la diversidad sexual en Nicaragua”.

Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH). “CENIDH por Nicaragua y tus derechos”.

Child Welfare League of America (CWLA). 2013. “Conceptos básicos sobre el ser LGBT”.

Comité Español de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR). 2017. “Clasificación de los derechos humanos según la ONU”.

Comunidad Homosexual de Nicaragua (CHH). 2013. “Informe Sombra sobre la situación de los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales, personas Transgéneras, Transexuales, Travestís, Intersexuales y Queers en Nicaragua ante la siguiente revisión del Examen Periódico Universal”.

Consejo de Derechos Humanos Asamblea General Naciones Unidas. 2011. “Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género”.

Consejo de Derechos Humanos Asamblea General Naciones Unidas. 2016. “Protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género”.

Dolores Morondo Taramundi y Maite Daniela Blanco. 2018. “Estudio sobre la situación de las personas LGTBI del norte de Centroamérica con necesidades de protección internacional en Guatemala y México”.

EFE. 2021. "Queremos existir", gritan los LGBTI contra su "invisibilización" en Panamá".

Expediente Público. 2021. "Comunidad LGBTI+ en Nicaragua: perseguida, silenciada y usada para fines políticos".

FIDEG. "Encuesta de Hogares para Medir la Pobreza en Nicaragua Informe de resultados 2019".

France 24. 2021. "¿Cómo es ser LGBTIQ+ en América Latina, la región más intolerante?".

FUNIDES (2020). "Informe de Coyuntura Diciembre 2020".

González, Cristian. 2020. "Panamá debe reconocer los derechos de las parejas del mismo sexo".

Grupo del Banco Mundial (BIRF-AIF). "Inclusión Social".

Human Rights Watch. 2021. "Guatemala: Asesinan a tres personas LGBT en una semana".

Human Rights Watch. 2021. "No hay refugio seguro para las personas LGBT en El Salvador".

Human Rights Watch. 2021. "Panamá: Proyecto de ley prohíbe la adopción a parejas del mismo sexo".

Human Rights Watch. 2018. "Violencia y discriminación contra las personas LGBT en El Salvador, Guatemala y Honduras y obstáculos al asilo en Estados Unidos".

INIDE (2021). "Informe de empleo. Encuesta continua de hogares I trimestre 2021".

INE e IJ-UNAM. 2020. "¿Qué es la participación política?"

Marín García, Alfredo. 2021. "Economipedia: Política".

Medicusmundi Bizkaia. 2020. "Qué es ser LGBTI en Honduras (video)".

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador. 2017. "Política del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para la Atención de la Población LGBTI".

Ministerio de Salud de Nicaragua. 2014. “Resolución Ministerial No. 671 - 2014, Ley de Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos ante el VIH y SIDA, para su prevención y atención”.

Moreno, Leyre. 2018. “Nicaragua: Situación del Colectivo LGBTI”.

Oficina del Alto Comisionado Naciones Unidas Derechos Humanos (OACNUDH). “Acerca de los miembros del colectivo LGBTI y los derechos humanos”.

Oficina del Alto Comisionado Naciones Unidas Derechos Humanos (OACNUDH). 2013. “Discriminación por orientación Sexual e Identidad de Género No. 24”.

Oficina del Alto Comisionado Naciones Unidas Derechos Humanos (ACNUDH). “El ACNUDH y los derechos humanos del colectivo LGBTI”.

Oficina del Alto Comisionado Naciones Unidas Derechos Humanos (ACNUDH). “¿En qué consisten los derechos humanos?”

Oficina del Alto Comisionado Naciones Unidas Derechos Humanos (OACNUDH). “¿Qué son los derechos humanos?”

Organización de Estados Americanos (OEA). 2019. “CIDH publica informe sobre los avances y los desafíos en materia de reconocimiento de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en Américas”.

Organización de las Naciones Unidas. 1948. “Declaración Universal de Derechos Humanos”.

Organización de las Naciones Unidas. “Hitos en la historia de la ONU 1941-1950”.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). “Transformación Social”.

Psicología y mente. “Agentes socializadores”.

Serra, Luis. 2008. “La participación ciudadana: un marco conceptual”.



# **ANEXOS**



# INCIDENCIA CIUDADANA

El Observatorio de Derechos Humanos (ODH) impulsado por la Asociación Cívica por la Democracia (ACD) presenta como anexo a esta investigación la siguiente herramienta adaptada de la metodología desarrollada por la Oficina de Washington para América Latina (WOLA, por sus siglas en inglés) para la facilitación de procesos de incidencia.

Esperamos que sea una herramienta utilizada por los liderazgos políticos de las organizaciones que impulsan los colectivos LGBTIQ+ en sus procesos de fortalecimiento interno y búsqueda de generar cambios en la situación de violencia y violaciones sistemáticas a sus derechos humanos, como se ha evidenciado en este estudio.

En ese sentido, la ciudadanía empoderada es capaz de llevar a cabo procesos de incidencia ciudadana, los cuales se enmarcan en diseñar y proponer políticas públicas e influir a tomadores de decisiones en diversos niveles: local, regional y central; para que diseñen y ejecuten políticas que den soluciones a sus necesidades.

Sin embargo, para tener éxito en estos procesos, las organizaciones y los individuos que se involucran deben de tener un método eficaz que les permita delimitar su ámbito de acción, teniendo claridad de las metas que se persiguen como colectivos e identificar a los actores involucrados a los cuales necesitan influenciar. Los métodos varían según los autores o las experiencias en términos de buenas prácticas.

A continuación, presentamos este “toolkit”, donde se definen 8 pasos para estructurar un proceso de incidencia ciudadana:

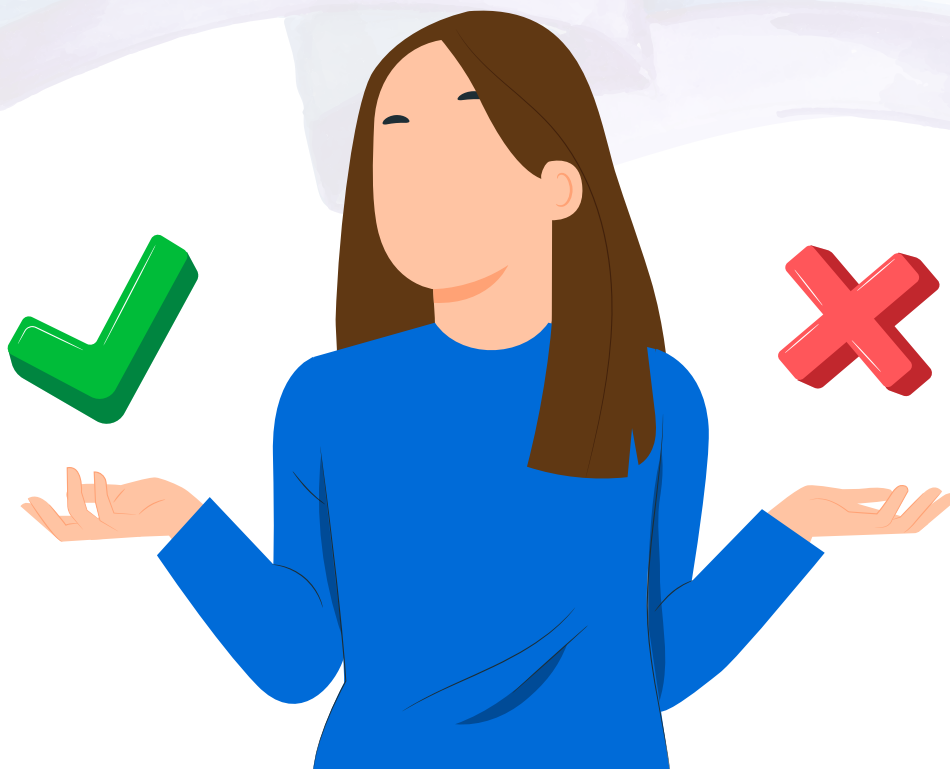
# PASO 1:

## IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL PROBLEMA

Este primer paso consiste en la identificación del problema que se quiere resolver, a la vez que se analizan todas sus causas, para luego determinar una causa específica y prioritaria, con sus consecuencias, la cual será abordada en el siguiente paso para identificar alternativas de solución, mediante propuestas concretas.

En ese sentido, hay algunas preguntas que ayudan al establecimiento de esa causa prioritaria, como:

- ¿Cuáles de las causas hay que atacar primero y por qué?
- ¿Hay una causa cuya resolución contribuiría más que otras a la solución del problema y por qué?
- ¿Cuál causa es más factible de resolver en el corto plazo y por qué?
- ¿Hay alguna causa que entorpece la resolución de las demás y cómo?

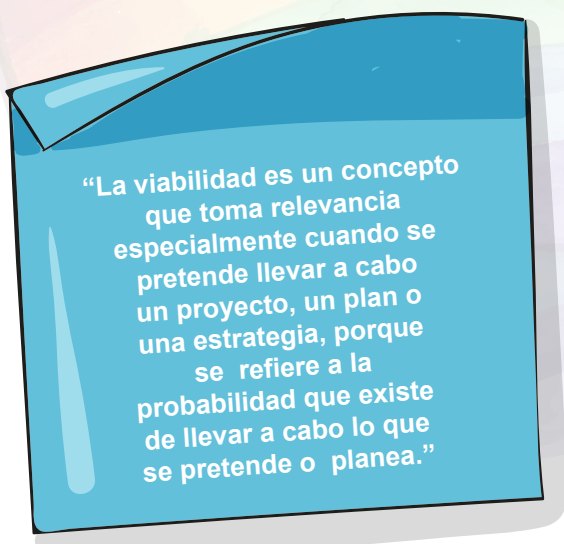


# PASO 2:

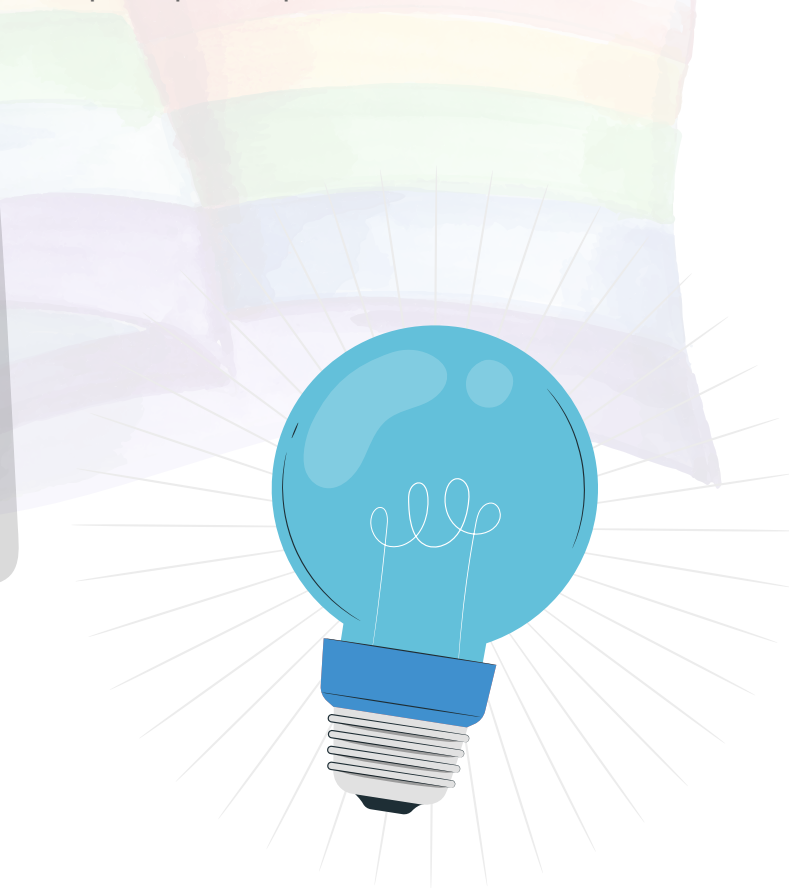
## FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

Una vez definido el problema, se pasa a formular una propuesta precisa y detallada que indique exactamente qué se quiere lograr, quién tiene el poder de decisión sobre ello y para cuándo se quiere lograr. Es apropiado utilizar técnicas como la “Lluvia de ideas” para identificar todas las posibles alternativas de solución.

Para seleccionar la mejor alternativa para solventar el problema, se debe de considerar la viabilidad, es decir, identificar los requerimientos técnicos, la capacidad organizacional que tenemos, así como los requerimientos económicos para su ejecución. En este paso, es de vital importancia, definir el presupuesto necesario para la implementación de la alternativa de solución. Este debe estar detallado por rubros, costos unitarios y totales, de manera que el equipo tenga claridad el costo que implica implementar esta alternativa.



Se debe seleccionar al equipo responsable de la implementación de la alternativa seleccionada, y tener claridad ante quien se presentará.



# PASO 3:

## ANÁLISIS DEL ESPACIO DE DECISIÓN

Este paso tiene como propósito identificar quién tiene el poder de decisión sobre la propuesta, cuáles son los procedimientos que se utilizarán para la toma de decisión y si existe un período de tiempo específico para la toma de decisión. Para ello, la organización debe conocer cómo está compuesta la instancia ante la que se busca incidir, y si se tienen dudas al respecto, lo mejor es asesorarse de personas conocedoras que puedan facilitar información actualizada al respecto.

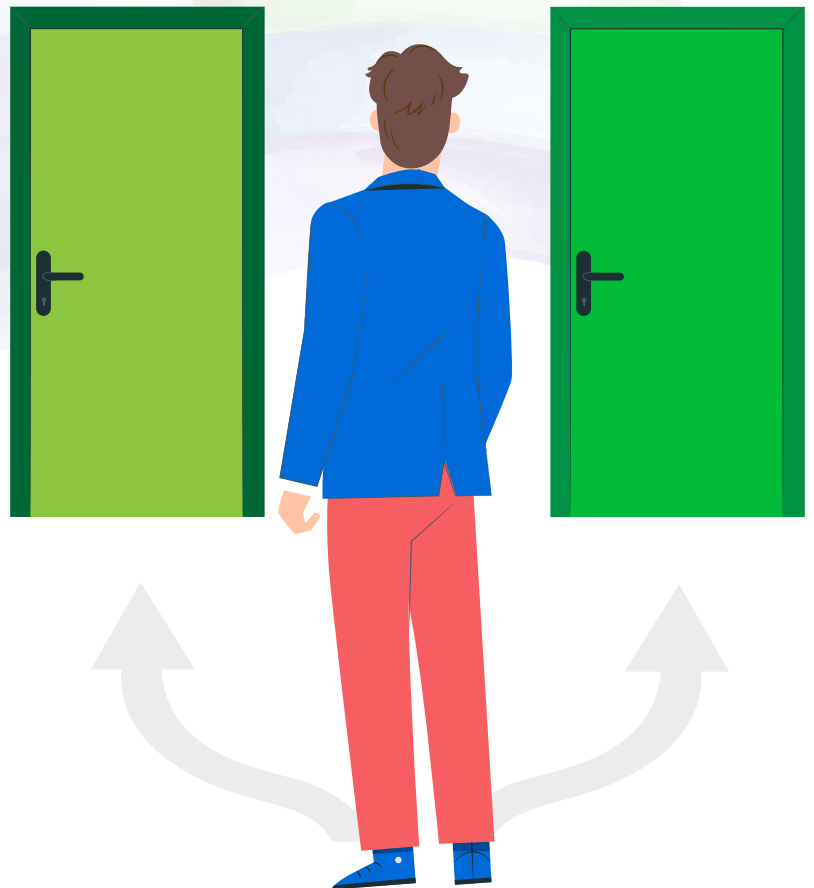
¿Quién decide sobre la implementación de la política pública propuesta?

¿Cuál es el procedimiento para presentar una propuesta?

¿Con quién se debe negociar?

¿Cuáles son los tiempos necesarios?

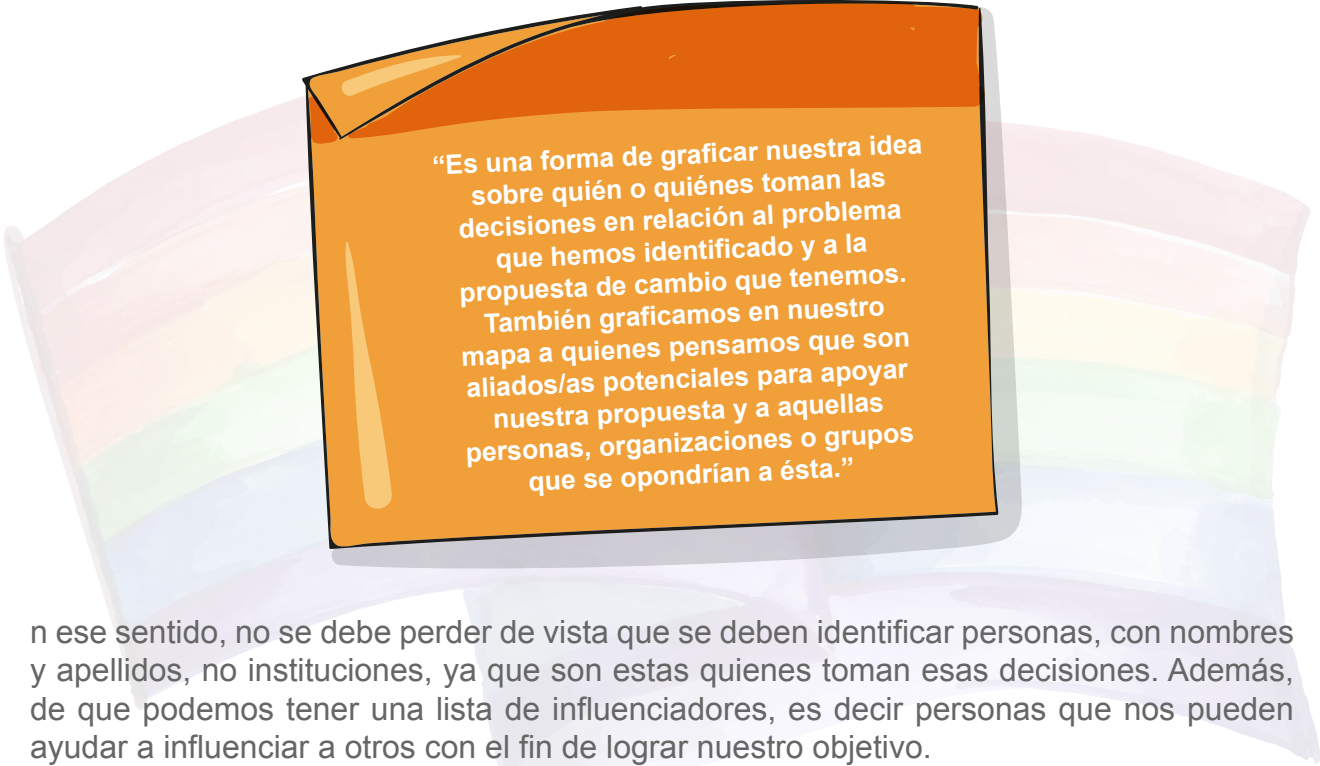
Es importante analizar las normativas legales donde se establecen los procedimientos para incidir en políticas públicas, por ejemplo: La ley de Participación Ciudadana, ley de Municipios, Constitución Política de Nicaragua u ordenanzas públicas a nivel local.



# PASO 4:

## ANÁLISIS DE LOS CANALES DE INFLUENCIA

Este análisis no es más que la identificación del mapa de actores claves en la toma de decisiones sobre la propuesta, y el mapa de poder o influencia que tienen de forma positiva o negativa esos actores.



“Es una forma de graficar nuestra idea sobre quién o quiénes toman las decisiones en relación al problema que hemos identificado y a la propuesta de cambio que tenemos. También graficamos en nuestro mapa a quienes pensamos que son aliados/as potenciales para apoyar nuestra propuesta y a aquellas personas, organizaciones o grupos que se opondrían a ésta.”

En ese sentido, no se debe perder de vista que se deben identificar personas, con nombres y apellidos, no instituciones, ya que son estas quienes toman esas decisiones. Además, de que podemos tener una lista de influenciadores, es decir personas que nos pueden ayudar a influenciar a otros con el fin de lograr nuestro objetivo.

Después de identificar a esos actores, se pasa a clasificarles según su postura pública y sus intereses con respecto a la propuesta. Esta clasificación se divide en: 1. Aliadas (que están de acuerdo con la propuesta), 2. Indecisas (no tienen posición definida), 3. Oponentes (que están en contra de la propuesta).

Generalmente, a la persona decisiva se le considera una persona indecisa, lo que plantea la necesidad de persuadirla, ya que si fuera aliada no habría necesidad de emprender una estrategia de incidencia ciudadana para convencerla y si fuera oponente se convertiría en un obstáculo enorme para la aprobación de la propuesta en cuyo caso; se debe reformular la propuesta. La tabla 1 y 2 son formatos que se pueden utilizar para este trabajo.

## IDENTIFICACIÓN DE ACTORES

	ALIADOS	INDECISOS	OPONENTES
1.			
2.			
3.			
N.			

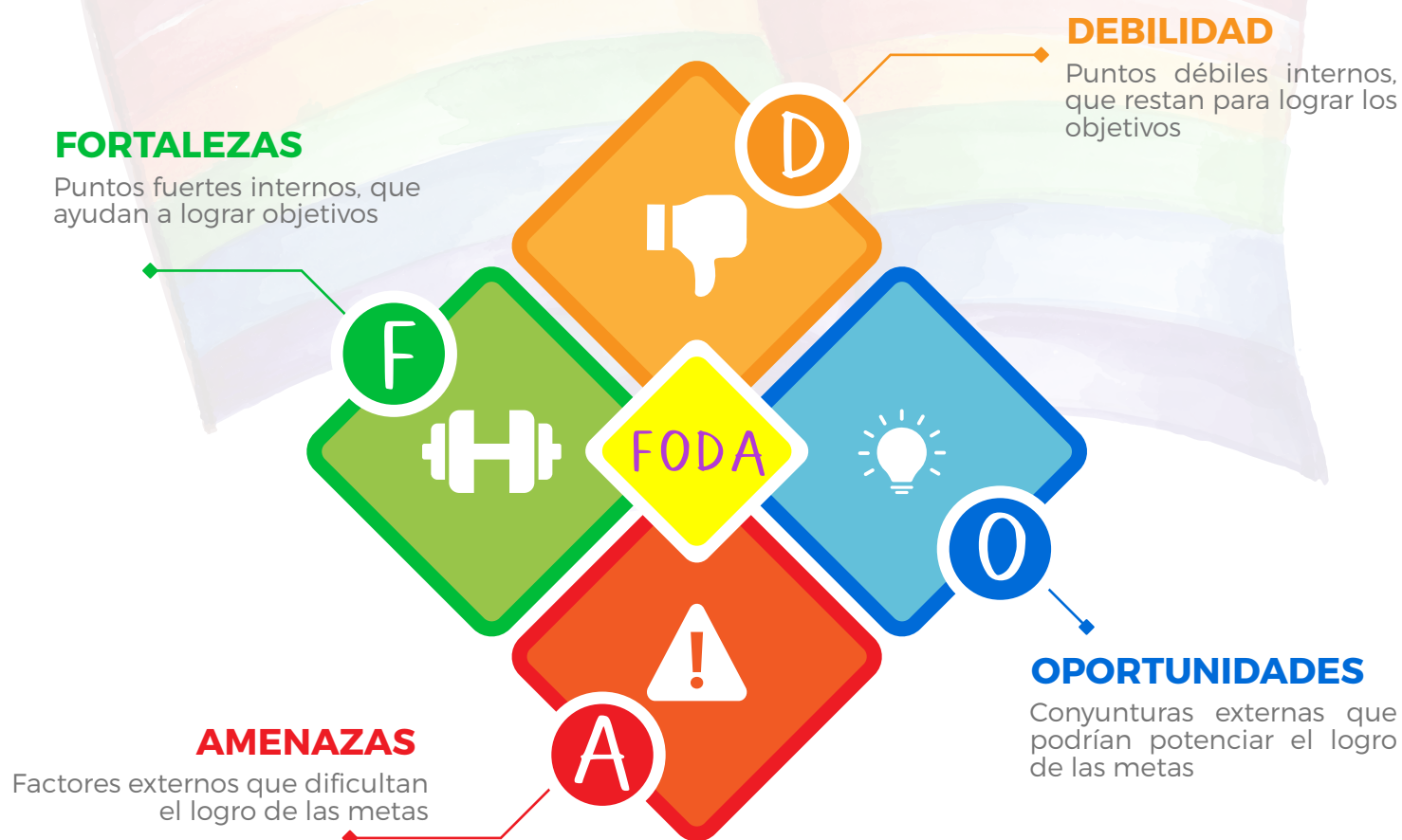
## ANÁLISIS SOBRE RELACIONES DE PODER

	ACTOR	INTERES SOBRE ACTOR	POSICIÓN ACTUAL	POSICIÓN DESEADA
1.				
2.				
3.				
N.				

# PASO 5:

## ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)

El FODA permite hacer un auto-análisis sobre las fortalezas y las debilidades del grupo que está realizando la propuesta y que pretende incidir sobre los tomadores de decisiones para lograr la aprobación de la propuesta que realizan; a la vez que se analizan las oportunidades y amenazas en el contexto que pueden favorecer u obstaculizar la labor de incidencia ciudadana, con el fin de definir acciones para maximizar los aspectos positivos y minimizar los negativos.



# PASO 6:

## FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INFLUENCIA

Este paso consiste en la definición del “cómo” se puede influir en la toma de decisión de la propuesta y lograr su aprobación. Para ello, se plantean actividades o tácticas como: 1. El cabildeo (esfuerzo “cara a cara” para persuadir a la persona con poder de decisión), 2. Acciones de organización y coalición (para ampliar y fortalecer la cantidad de personas que participan en la iniciativa de incidencia ciudadana), 3. Educación y sensibilización (informar al público y a la persona decisiva sobre la problemática que el grupo o coalición trata de resolver y la propuesta concreta de solución), 4. Persuasión a medios de comunicación (generar opinión pública a favor de la iniciativa), 5. Movilización (especialmente de la población afectada por el problema), entre otras.

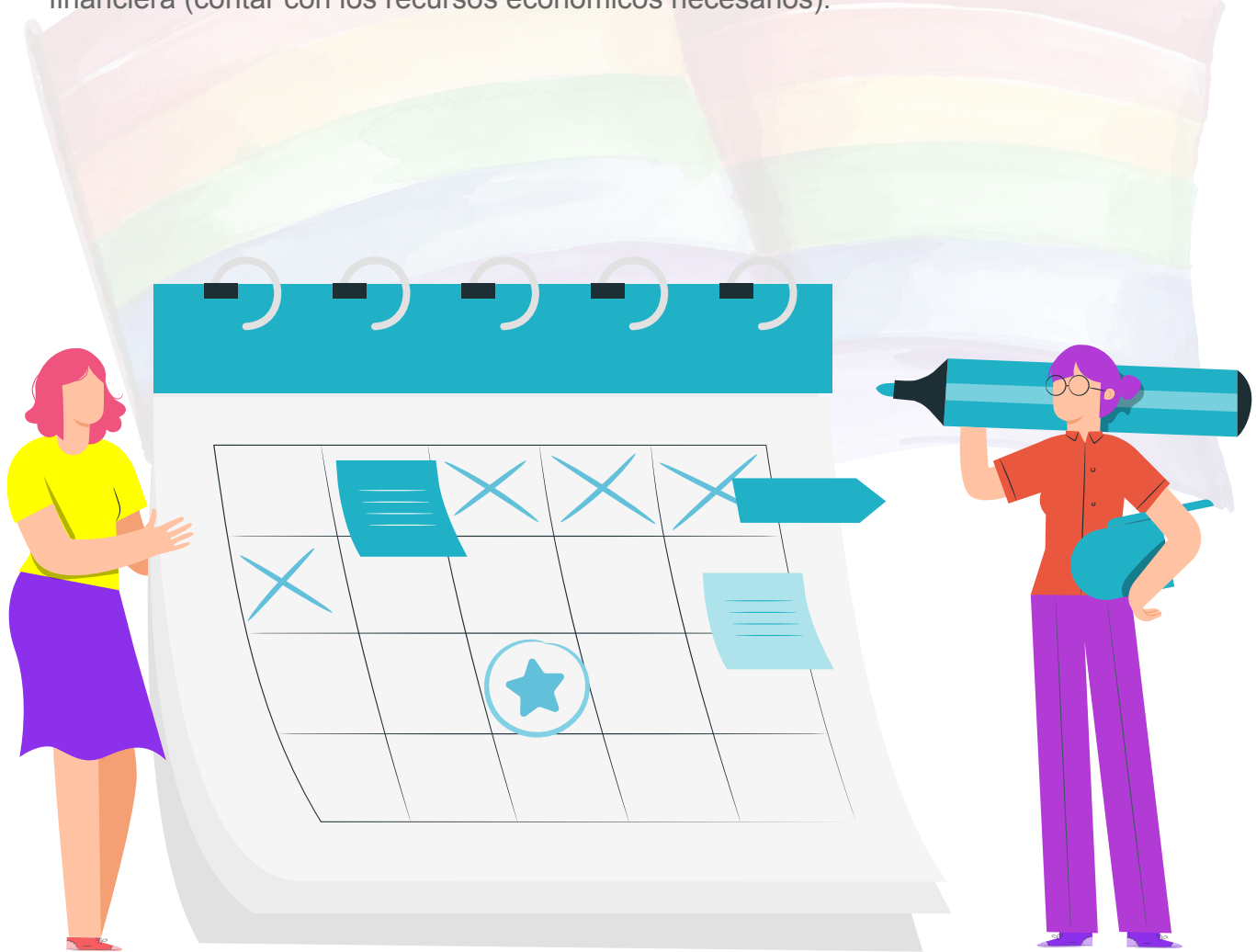




# PASO 7:

## ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES

Se planifican todas las actividades a realizar en el marco de la iniciativa de incidencia ciudadana, empezando con las tareas necesarias para la “preparación del terreno”, como por ejemplo la investigación para llenar los vacíos de información (conocer todo sobre el problema a resolver y sus causas, funcionamiento del espacio de decisión, características y motivaciones de la población afectada, etc), la elaboración de la hoja de propuesta (tener por escrito la propuesta de forma concisa y coherente), la consulta institucional del plan de incidencia ciudadana (contar con el respaldo institucional, sobre todo, en caso de pertenecer a una coalición para evitar inconvenientes de legitimidad, etc.) y la gestión financiera (contar con los recursos económicos necesarios).



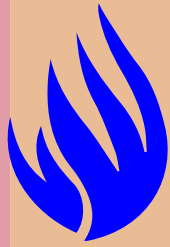
# PASO 8:

## EVALUACIÓN CONTINÚA

Este paso permite evaluar los resultados obtenidos de la iniciativa de incidencia ciudadana en términos de la efectividad de las estrategias y actividades concretas para convencer a la persona con poder de decisión sobre la propuesta. Asimismo, el impacto de la campaña en cuanto a cambios específicos que se lograron en políticas, leyes, programas o comportamientos, así como en la vida diaria de la población afectada por el problema y en las relaciones de poder con las instancias que toman decisiones.

Igualmente, es importante evaluar otros avances ligados al trabajo con medios de comunicación (por ejemplo, posicionamiento del tema en agenda pública), desarrollo de conocimientos y habilidades en alguna coalición que se pudiera conformar como posible línea de acción, establecimiento de alianzas, entre otros logros que hacen de la Campaña de Incidencia Ciudadana algo exitoso o algo por mejorar, es decir, identificar factores de éxito y brechas de aprendizaje.





# OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS

N I C A R A G U A

